



Género y Diversidad

CH-L1176

**Programa de Fortalecimiento de Gobiernos
Regionales y Municipios en Gestión de
Residuos Sólidos**

ABRIL 2024

Documento preparado por:
Natalia Manríquez Campos
Stephanie Madrid Solorza

Tabla de Contenidos

1. Resumen ejecutivo	3
2. Contexto del Programa	3
3. Normativa general	5
4. Género	7
4.1 Desigualdad de género	7
4.1.1 Instrumentos de planificación territorial que promuevan acciones de igualdad de género y diversidad	9
4.1.2 Proyectos de infraestructura urbana y gobernanza con perspectiva de género	11
4.2 Cuidados	12
4.2.1 Proyectos de infraestructura urbana y gobernanza en materia de cuidados	16
5.1 Personas LGBTQIA+	19
5.2 Personas con discapacidad	23
5.3 Personas afrodescendientes	27
5.4 Personas pertenecientes a los pueblos indígenas	29
5.5 Inclusión, accesibilidad y participación	34
5.5.1 Proyectos de infraestructura urbana y gobernanza inclusiva	39
6.1 Tabla brechas de género y diversidad	52
7. Conclusión	63
8. Referencias bibliográficas	65

1. Resumen ejecutivo

El presente estudio identifica y analiza las diferentes brechas que afectan a mujeres, comunidad LGBTQIA+, personas con discapacidad, personas afrodescendientes y pueblos indígenas, para el Programa de Fortalecimiento de Gobiernos Regionales y Municipios en Gestión de Residuos Sólidos (CH-L1176) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Se comienza por presentar el contexto del Programa en materia legislativa, para posteriormente identificar la normativa general de género y diversidad del país desde la cual existe influencia. Continuando, se desarrollan dos apartados a partir del contexto legislativo específico y de referentes nacionales e internacionales, denominados Género y Diversidad. En Género se analiza la desigualdad de género y los cuidados a partir tanto de los instrumentos de planificación territorial como de los proyectos de infraestructura urbana y gobernanza. Y en Diversidad, se caracteriza a la comunidad LGBTQIA+, personas con discapacidad, personas afrodescendientes y pueblos indígenas, y se analiza la inclusión, accesibilidad y participación de estos grupos también a partir de los proyectos del tipo mencionados.

Con toda esta información levantada y sistematizada, se identifican y analizan las brechas en cuestión a partir de un cruce con la documentación disponible del Programa (proyectos, modelos de gobernanza, planes de acción, planes de trabajo y programas). Desde lo cual se evalúa su potencial contribución y desafíos del mismo, terminando con una serie de recomendaciones.

Los hallazgos van desde identificar brechas significativas en materia de enfoque, representatividad, institucionalidad, mercado laboral, conciliación laboral familiar, accesibilidad, discriminación, participación, educación y cultura, hasta promover e instalar la interseccionalidad en miras de constituir un país inclusivo.

2. Contexto del Programa

En la Estrategia de Chile para la Implementación de la Agenda 2030 se reconoce la necesidad de fortalecer la descentralización en el país, la cual requiere la transferencia de recursos y la capacitación de autoridades y funcionarios locales con el fin de que puedan tomar decisiones y ejecutar políticas de manera autónoma y efectiva. La constitución de áreas metropolitanas (AM) dentro de los GORE, permitirá coordinar las políticas públicas y proveer mejores servicios de infraestructura urbana en estas conurbaciones, en materia de disposición de residuos sólidos, movilidad y transporte, espacio público, entre otros, disminuyendo la desigualdad urbana.

De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones (1975) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el proceso para orientar y regular el desarrollo de los centros urbanos en función de una política nacional, regional y comunal de desarrollo social, económico, cultural y medioambiental es la Planificación Urbana. El artículo 27 de esta Ley establece que la Planificación Urbana debe contemplar, en todos sus niveles, criterios de integración e inclusión social y urbana. Asimismo, el artículo 28 plantea el deber de la planificación urbana a ajustarse a los principios de sustentabilidad, cohesión territorial y

eficiencia energética, procurando que el suelo se ocupe de manera eficiente y combine los usos en un contexto urbano seguro, saludable, accesible universalmente e integrado socialmente.

El 2005 la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional del Ministerio del Interior, menciona en el artículo 17 que será función del gobierno regional la elaboración y aprobación del plan regional de ordenamiento territorial, así como establecer políticas y objetivos para el desarrollo integral y armónico, participar en programas y proyectos de dotación y mantenimiento de obras de infraestructura y de equipamiento en la región, y fomentar y velar por el buen funcionamiento de la prestación de los servicios en materia de transporte intercomunal, interprovincial e internacional fronterizo en la región.

En materia de desarrollo social y cultural, la Ley 19.175 establece que el Gobierno Regional deberá establecer prioridades regionales para la erradicación de la pobreza; participar en acciones destinadas a facilitar el acceso de la población de escasos recursos o que viva en lugares aislados, a beneficios y programas en el ámbito de la salud, educación y cultura, vivienda, seguridad social, deportes y recreación y asistencia judicial; proponer programas y proyectos con énfasis en grupos vulnerables o en riesgo social; fomentar las expresiones culturales, cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región, incluidos los monumentos nacionales, y velar por la protección y el desarrollo de las etnias originarias; además de financiar y difundir actividades y programas de carácter cultural.

Por su parte, la Ley 20.958 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2016) que establece las mitigaciones y los aportes al espacio público entrega a los municipios y gobiernos regionales la oportunidad de incidir en la sustentabilidad urbana a través de la mejora de las condiciones de conectividad, accesibilidad, movilidad, y calidad de los espacios públicos. Cabe destacar que el artículo 176 dicta que cada municipio elaborará un plan comunal de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público, contando con la asistencia técnica de las secretarías regionales ministeriales de Vivienda y Urbanismo y de Transportes y Telecomunicaciones, y del Programa de Vialidad y Transporte Urbano del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y que las municipalidades podrán solicitar al gobierno regional la elaboración de estos planes.

Continuando, el 2021 el Decreto 469 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública aprueba la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT). Cuyo objetivo general es proporcionar un marco que oriente estratégicamente el ordenamiento y la gestión del territorio, en base a sus potencialidades, singularidades, y relaciones funcionales, por cuanto en éste convergen los diversos intereses y acciones para la creación de oportunidades, contribuyendo al desarrollo sustentable, a una economía baja en emisiones, y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Para alcanzar este objetivo, la Política se estructura sobre cinco ejes estratégicos: Eje estratégico 1: Sistema de asentamientos humanos que propenda a una mejor calidad de vida de las personas, mediante un territorio seguro e inclusivo, Eje estratégico 2: Sistema económico-productivo para un territorio dinámico, productivo y con oportunidades, Eje estratégico 3. Sistema natural para un territorio diverso y rico en recursos naturales y culturales, Eje estratégico 4: Sistema de infraestructura y logística para fortalecer redes, servicios, conectividad y

comunicaciones y Eje estratégico 5: Sistema socio-territorial integrado que promueva complementariedad y sinergia territorial. Conforme a lo establecido en la Ley 21.074 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la PNOT es la política que establece los principios, objetivos, estrategias y directrices en materia de ordenamiento del territorio nacional, siendo una inspiradora y coordinadora de todas las demás políticas e instrumentos territoriales vigentes.

La misma Ley 21074, define el Plan Regional de Ordenamiento Territorial como un instrumento que orienta la utilización del territorio de la región para lograr su desarrollo sustentable a través de lineamientos estratégicos y una macro zonificación de dicho territorio. También establece, con carácter vinculante, condiciones de localización para la disposición de los distintos tipos de residuos y sus sistemas de tratamientos y condiciones para la localización de las infraestructuras y actividades productivas en zonas no comprendidas en la planificación urbanística, junto con la identificación de las áreas para su localización preferente. La elaboración del Plan se iniciará con un diagnóstico de las características, tendencias, restricciones y potencialidades del territorio regional. Este será sometido a un procedimiento de consulta pública que comprenderá la imagen objetivo de la región y los principales elementos y alternativas de estructuración del territorio regional que considere el Gobierno Regional.

Ahora, en el marco específico del Programa, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y por medio de la SUBDERE, manifestó su interés en iniciar la preparación de una operación de crédito bajo la modalidad de Préstamo de Obras Múltiples (GOM), para contribuir al fortalecimiento de los Gobiernos Regionales (GORE) del país para aumentar la provisión de servicios de infraestructura urbana a escala metropolitana. Se espera que, a través de la provisión de infraestructura urbana, las personas beneficiarias mejoren su acceso a servicios, aumentando la inclusión y reduciendo la desigualdad urbana. El Programa es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID 2023-2030 y con el área de enfoque de Igualdad de Género e Inclusión de Grupos de Población Diversos, al fortalecer las capacidades institucionales de los GORE en materia de género y diversidad y proveer adecuadamente servicios de infraestructura urbana a escala metropolitana para las poblaciones más vulnerables.

3. Normativa general

En este subapartado se expone el marco legal dirigido a las mujeres, comunidad LGBTQIA+, personas con discapacidad, afrodescendientes y pueblos indígenas, con el objetivo de entregar un panorama general sobre la legislación en Chile. En 2021 en el marco del Decreto 31 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se realizaron encuentros temáticos sobre los grupos mencionados para identificar los principales desafíos de derechos humanos y medidas y acciones que el instrumento debiese abordar. A modo general el Decreto 31 aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2022-2025 que propone como eje la igualdad y no discriminación dirigida a personas mayores, mujeres, LGBTQI+, personas con discapacidad, pueblos indígenas y tribales, personas privadas de libertad, personas migrantes y refugiadas, y niñas, niños y adolescentes.

Previo a este hito, existe una historicidad de decretos y leyes en materia, que sientan las bases para el avance en reconocimiento y protección de aquellos grupos mencionados:

Respecto a personas indígenas, en 1993 la Ley 19253 del entonces Ministerio de Planificación y Cooperación establece Normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. El Estado reconoce que los indígenas de Chile son los descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias siendo para ellos la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura. El Estado reconoce como principales pueblos o etnias indígenas de Chile a los Mapuche, Aimara, Rapa Nui o Pascuense; Atacameño, Quechua, Colla, Diaguita, Chango del norte del país; Kawashkar o Alacalufe y Yámana o Yagán de los canales australes; y Selk'nam. El Estado valora su existencia por ser parte esencial de las raíces de la nación chilena, así como su integridad y desarrollo, de acuerdo con sus costumbres y valores. Es deber de la sociedad en general y del Estado en particular, a través de sus instituciones respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas para tales fines y proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación.

En 2002, el Decreto 229 del Ministerio de Relaciones Exteriores promulga el acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el proyecto del Gobierno de Chile, denominado Asistencia Técnica para la Transversalización de Igualdad de Género en las Políticas Públicas del Estado de Chile. El enfoque *gender mainstreaming*, traducido como “transversalidad de la perspectiva de género”, comenzó a aplicarse luego de la Conferencia de la Mujer de Beijing de 1995 (Rigat-Pflaum, M., 2008) . En 1997, el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas definió la transversalización de género como el proceso de examinar y valorar las implicaciones para mujeres y hombres de cualquier tipo de acción pública planificada, incluyendo la legislación, las políticas o los programas, en cualquier área. Es una herramienta para hacer de los intereses y necesidades de hombres y mujeres una dimensión integrada en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y programas en todos los ámbitos políticos, sociales y económicos.

Es la integración sistemática de la perspectiva de género en todos los sistemas y estructuras, en las políticas, programas, procesos de personal y proyectos, en las formas de ver y hacer, en las culturas y organizaciones. Es la organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas (Ministerio de Mujer y la Equidad de Género, s.f.).

Respecto a las mujeres, en 2015 la Ley 20920 crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, y modifica Normas Legales que indica. Contextualizando, hoy en el mundo existen más de 40 ministerios de este tipo, algunos países de ejemplos son Canadá, Perú, Paraguay, Venezuela, Costa Rica, República Dominicana, China, Ruanda, Suiza, Noruega,

Liechtenstein, Islandia, Alemania, Luxemburgo, Finlandia y España (Caribe Afirmativo, 2022).

Respecto a la situación de la comunidad LGBTQ+, en la Ley 21120 (28/11/2018) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se reconoce y da Protección al Derecho a la Identidad de Género. El derecho a la identidad de género consiste en la facultad de toda persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, de solicitar la rectificación de éstos. Para efectos de esta ley, se entenderá por identidad de género la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de inscripción del nacimiento. La Ley dicta que los órganos del Estado garantizarán que, en el ejercicio del derecho a la identidad de género, ninguna persona sea afectada por distinciones, exclusiones o restricciones, y que deberán respetar la dignidad intrínseca de las personas. Cabe mencionar que la mayoría de las iniciativas legales relacionadas a la comunidad se encuentran en tramitación y sin movimiento en la respectiva cámara en donde actualmente están radicadas (BCN, 2021). Estas iniciativas van desde la inclusión laboral de personas trans, normativas que garanticen el respeto de la identidad sexual y de género en establecimientos educacionales y de salud, medidas contra la discriminación en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria y en la Ley del Deporte, entre otras.

Por último, respecto a la situación de las personas afrodescendientes, en 2019 la Ley 21151 del Ministerio de Desarrollo Social otorga Reconocimiento Legal al Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno. La cual otorga el reconocimiento legal al pueblo tribal afrodescendiente chileno, y a su identidad cultural, idioma, tradición histórica, cultura, instituciones y cosmovisión. Se entiende por afrodescendientes chilenos al grupo humano que, teniendo nacionalidad chilena en conformidad a la Constitución Política de la República, comparte la misma cultura, historia, costumbre, unidos por la conciencia de identidad y discurso antropológico, descendientes de la trata trasatlántica de esclavos africanos traídos al actual territorio nacional entre los siglos XVI y XIX y que se auto identifique como tal.

4. Género

El concepto de género se desarrolló en la década de 1960 en oposición a un determinismo biológico que vincula el sexo biológico de las mujeres y los hombres con roles y expectativas rígidas y predeterminadas. El concepto de género permite distinguir los factores socioculturales que dan forma a roles de género, es decir a comportamientos y actitudes, de los factores biológicos. Los roles de género -los comportamientos y actitudes- son aprendidos y por tanto están en cambio constante según la época, el lugar y la cultura; varían según contextos específicos, por ejemplo en el hogar y en el lugar de trabajo; por último, interactúan con otros factores como la edad, la clase social, la raza, entre otros factores (Sánchez de Madariaga, I. 2016).

4.1 Desigualdad de género

La desigualdad de género es un eje estructurante de las sociedades patriarcales, que sostiene una subordinación de lo femenino frente a lo masculino, en base a la idea de una supuesta inferioridad intelectual y física de las mujeres. Dicha concepción se reafirma a

través de estereotipos que determinan los roles que deben cumplir las personas asociadas a lo femenino y las asociadas a lo masculino. Coincidentemente, estas son en su mayoría mujeres y hombres respectivamente, pero no es una asociación exclusiva, pues depende del contexto y las identidades sexogenéricas de cada persona (Butler, 1990). Son estos estereotipos que han responsabilizado a los hombres de las actividades productivas, transformándolos en poseedores del dinero y el poder. Mientras que a las mujeres las designa como principales encargadas de las labores domésticas y de cuidados, denominadas en su conjunto “labores reproductivas”. Las cuales no se valoran ni económica ni socialmente, siendo la base de la desigualdad de género (Federici, 2013).

Continuando, es necesario considerar el Índice Global de la Brecha de Género 2023 (Global Gender Gap Report), elaborado por el Foro Económico Mundial (WEF, en inglés), el cual busca cuantificar las desigualdades entre hombres y mujeres en el mundo, a través de cuatro dimensiones: oportunidades económicas; educación; salud; y liderazgo político (ver gráfico 1). El valor que alcanza Chile es de 0,7770, situándose en el lugar 27 de 146 países (ordenándose de menor a mayor brecha). Si bien este valor es el menor de sudamérica, se observa que las dimensiones económica y -principalmente- política, son aquellas donde aún la brecha entre hombres y mujeres es particularmente desigual.

Tabla 1: Índice Global de Brecha de Género Chile 2023

Oportunidades económicas	Educación	Salud	Liderazgo político	Promedio 2023
60,1%	95,2%	96%	22,1%	68,4%

Fuente: The Global Gender Gap Report 2023.

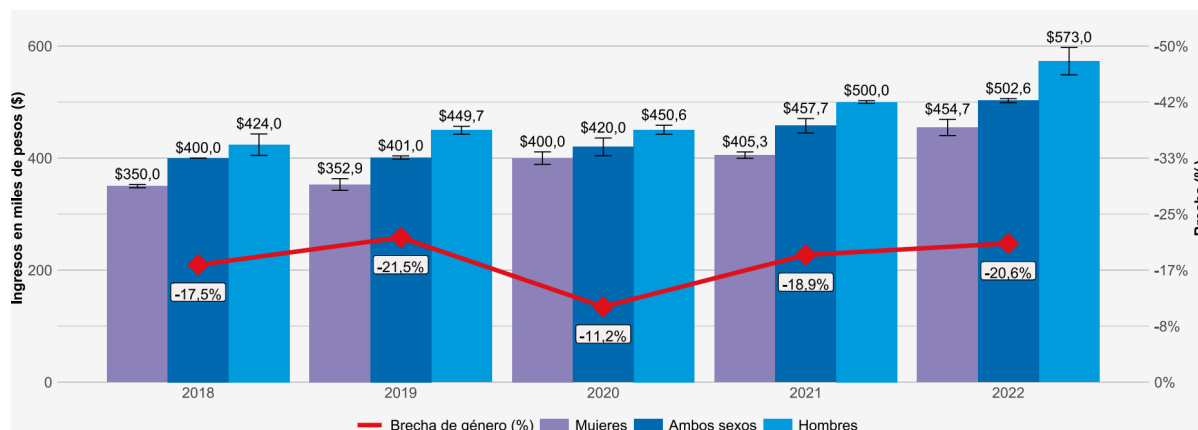
También está el Índice de Desigualdades de Género (IDG), elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual tiene por objetivo capturar la pérdida de logros dentro de un país debido a la desigualdad de género, a través de tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento, y participación en el mercado de trabajo. El valor que alcanza Chile es 0,190, situándose en el lugar 44 de 193 países (ordenándose de menor a mayor brecha), siendo el menor de latinoamérica.

Se identifica mayor brecha entre hombres y mujeres en las dimensiones de participación en el mercado de trabajo y empoderamiento, en detalle, la tasa de participación laboral entre las mujeres es del 51,8% y entre los hombres es del 71,1% para 2023. Si bien, desde 1990 la participación femenina en la fuerza laboral ha aumentado, en comparación con la participación en la fuerza laboral en el grupo de altos ingresos, la brecha entre hombres y mujeres es mayor en Chile. Por su parte, el 35,5% de los escaños del parlamento nacional fueron ocupados por mujeres en 2022 en Chile, lo cual ha aumentado desde 2010 y la tasa actual es más alta que la tasa promedio en los países de altos ingresos.

Además, está la desigualdad por ingresos entre hombres y mujeres que existe en el país. Según la Encuesta Suplementaria de Ingresos 2022, del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la mitad de las personas ocupadas en Chile recibieron ingresos iguales o menores a \$502.604. En el caso de las mujeres, la cifra fue de \$454.723 que significa una brecha de género de 20,6% menos respecto a hombres, para quienes la cifra fue igual a \$572.968.

También, las mujeres asalariadas percibieron un ingreso por hora 11,1% menor que el de los hombres asalariados, mientras que las personas asalariadas con postgrado registraron una brecha de género en el ingreso por hora de -23,8% en desmedro de las mujeres.

Gráfico 1: Ingreso medio de personas ocupadas según tramo etario (2022)



Fuente: Síntesis de resultados Encuesta Suplementaria de Ingresos (2022).

Complementando, según el estudio Maternidad y Desigualdad de Género en el Mercado del Trabajo (COES 2023), los ingresos laborales de las mujeres tras la maternidad caen un 35% en el sector privado y un 20% en el sector público. Los ingresos de hombres y mujeres, en ambos sectores, siguen una dinámica similar a la observada para la probabilidad de empleo. En este caso, se sostiene que la brecha de ingresos veinte meses luego del nacimiento del primer hijo/a es de UF 3 mensuales en el sector privado y aproximadamente de UF 0,5 en el sector público. Además, se menciona que “se observan incrementos de corto plazo en los ingresos de las mujeres en los primeros meses después del nacimiento. Sin embargo, la trayectoria de mediano y largo plazo muestra importantes brechas de género”.

En general, respecto a la disparidad de sueldo entre hombres y mujeres, una medida concreta que ayuda a equilibrar y que apunta a transparentar la remuneración en las ofertas de trabajo, corresponde al Proyecto de Ley que se encuentra en tramitación en la Cámara de Diputados desde el 2022.

Cruzando la información, los estereotipos actúan como mecanismos de control provocando la desigualdad de género, estableciéndose brechas. Las cuales se concentran en los cuidados, en el acceso al mercado laboral, y respectivos ingresos -en general y en “multa por hija/o”-, y en el acceso a cargos de representación política.

Las desigualdades de género también son consecuencia de las condiciones que facilita la política pública para poder frenarlas o revertirlas. Al respecto, el diagnóstico de inequidades, brechas y barreras de género en la transversalidad de los programas, normas y leyes es fundamental. Esto quiere decir, detectar los bienes y servicios en que los hombres se ven favorecidos por sobre las mujeres (inequidades); sistematizar medición estadística que muestre la distancia entre hombres y mujeres en relación al mismo indicador (brechas); e

identificar los mecanismos administrativos, legales o socioculturales que impiden avanzar hacia la igualdad del acceso, goce o control de dichos bienes o servicios (barreras).

4.1.1 Instrumentos de planificación territorial que promuevan acciones de igualdad de género y diversidad

En este subapartado, se expone el marco legal específico referido a instrumentos de planificación territorial que promuevan acciones de igualdad de género y diversidad y literatura competente a la temática, recomendaciones a nivel nacional y referentes a nivel internacional.

A nivel nacional, el Artículo 28° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (L.G.U.C.) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sostiene que la planificación urbana se efectuará en tres niveles de acción, que corresponden a tres tipos de áreas: nacional, intercomunal y comunal¹. A partir de esto, se realiza una revisión de los instrumentos de planificación territorial en sus respectivos tres niveles de acción: 1) Planificación urbana a nivel nacional a través de la L.G.U.C. y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.), 2) Planificación urbana a nivel intercomunal a través del Plan Regulador Intercomunal Costero (P.R.I). y Plan Regulador Metropolitano (P.R.M.) y 3) Planificación urbana a nivel comunal a través del Plan Regulador Comunal (P.R.C.), Plan Seccional y Límite Urbano, donde se identifica:

Artículo 27° de la L.G.U.C.: Se entenderá por Planificación Urbana, para los efectos de la presente ley, el proceso que se efectúa para orientar y regular el desarrollo de los centros urbanos en función de una política nacional, regional y comunal de desarrollo social, económico, cultural y medioambiental, la que debe contemplar, en todos sus niveles, criterios de integración e inclusión social y urbana. Los objetivos y metas que dicha política nacional establezca para el desarrollo urbano serán incorporados en la planificación urbana en todos sus niveles.

Artículo 41° de la L.G.U.C.:² (...) Con todo, para la promoción de la integración e inclusión urbana, los destinos de establecimientos de larga estadía para el adulto mayor, centros diurnos para el adulto mayor, establecimientos deportivos de escala barrial, jardines infantiles y salas cunas se entenderán como complementarios a cualquier destino del uso residencial, incluyendo la vivienda, y por tanto siempre admitidos en zonas que el plan regulador comunal defina con dicho uso de suelo.

Rescatando, la planificación urbana debe contemplar, en sus tres niveles, criterios de integración e inclusión social y urbana. Siendo esto promoción de acciones de igualdad de género y diversidad, no se instruye de qué manera concreta integrar tales criterios. A escala comunal, se habla que para la promoción de la integración e inclusión urbana, los destinos de establecimientos específicos para niñas/os, adolescentes y adultas/os mayores pueden

¹ Cada instrumento de planificación urbana tendrá un ámbito de competencia propio en atención al área geográfica que abarca y a las materias que puede regular, en el cual prevalecerá sobre los demás. Sin perjuicio de lo anterior, los instrumentos podrán establecer, sólo para territorios no planificados, disposiciones transitorias con carácter supletorio sobre las materias propias del otro nivel, sea éste superior o inferior, las que quedarán sin efecto al momento de entrar en vigencia el instrumento de planificación territorial que contenga las normas correspondientes a ese ámbito de competencia. Estas disposiciones transitorias no serán imperativas para el nuevo instrumento.

² El cual define la Planificación Urbana Comunal.

ser admitidos en zonas que el P.R.C. define como uso de suelo vivienda. Esto pone importancia en la naturaleza “cuidadora” de los establecimientos.

Frente a este escenario, el año 2018 Corporación SUR elaboró principales desafíos que abordar por la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU)³ y recomendaciones para una efectiva integración de la perspectiva de género y el desarrollo urbano. Dentro de estas recomendaciones, aparecen dos letras referidas a instrumentos de planificación territorial:

f. Incluir la perspectiva de género en el estudio y análisis sobre riesgos naturales y antrópicos en asentamientos humanos, así como la contribución de cada cual, a la prevención de tales riesgos, e incorporar dicha información a los Instrumentos de Planificación Territorial, incluyendo los planes de monitoreo, de gestión de emergencias, de información y de capacitación ciudadana.

i. Incorporar el componente de equidad de género en todos los Instrumentos de Planificación Territorial y en los mecanismos de evaluación y control de estos instrumentos, impulsando la paridad en la participación y el acompañamiento para generar condiciones de igualdad de género en los procesos de incidencia.

Es decir, incorporando el componente de equidad de género en todos los Instrumentos de Planificación Territorial, se lograría integrar criterios de integración e inclusión social y urbana, aún así, faltaría ahondar en el cómo. Para esto se realiza una revisión de referentes internacionales, dónde destaca el caso del País Vasco (Euskadi) en España.

A nivel de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV), el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, ha mostrado en sus instrumentos de ordenación territorial cómo avanzar hacia un territorio inclusivo. Las propias Directrices de Ordenación Territorial (DOT) de la CAPV, cuya publicación se aprobó en el decreto 128/2019 del 30 de julio, consideran la perspectiva de género como una de las cuestiones transversales que deben ser estudiadas, junto al cambio climático, la salud y el euskera (Sancho, 2022).

Estas DOT marcan un precedente en la planificación urbana, ya que su objetivo es proporcionar indicaciones prácticas de cómo y en relación a qué contenidos del *Documento Base* de las mismas DOT se podrían incluir determinaciones u orientaciones territoriales en materia de género, con el fin de incorporar el objetivo de la igualdad de género en la ordenación del territorio (Sánchez de Madariaga, I. 2016). Lo incorporado, se vuelve obligatorio y permite crear directrices normadas para ser desarrolladas por los equipos técnicos correspondientes. Las DOT han sido reconocidas por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE), con el premio nacional de urbanismo de 2020.

³ La Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) tiene por objetivo la generación de condiciones para una mejor calidad de vida de las personas, en sus dimensiones objetiva y subjetiva. Además, se resumen como principios rectores de las proposiciones de esta política y de su materialización: la gradualidad, la descentralización, la equidad, la integración social, la participación, la identidad, el compromiso, la calidad, la eficiencia, la adaptabilidad, la resiliencia y la seguridad (CNDU, 2014).

4.1.2 Proyectos de infraestructura urbana y gobernanza con perspectiva de género

En este subapartado, se expone el marco legal específico referido a proyectos de infraestructura urbana y gobernanza con perspectiva de género y algunos proyectos a nivel nacional e internacional.

En el país, la Ley 21.153 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, promulgada el 16/04/2019, modifica el Código Penal para tipificar el Delito de Acoso Sexual en Espacios Públicos (“Ley de Acoso Callejero”), para la cual el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género declara cómo objetivos contribuir a erradicar todo tipo de violencia en contra de la mujer especialmente la que ocurre en lugares públicos o de libre acceso al público, dejar de sancionar el acoso callejero en lugares públicos, bajo el delito de ofensas al pudor, el que tenía una pena más baja y proteger la libertad e indemnidad sexual de las personas.

Luego, la Ley 21.216 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, promulgada el 20/03/2020 modifica la Carta Fundamental para permitir la conformación de Pactos Electorales de Independientes y garantizar la Paridad de Género en las candidaturas y en la integración del Órgano Constituyente conforme para la creación de una Nueva Constitución Política de la República. Aunque el documento redactado fue rechazado por la ciudadanía, considerar la paridad de género en el proceso fue pionero a nivel internacional, siendo el primer país del mundo en hacerlo.

Posteriormente, la Ley 21.370 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, promulgada el 18/08/2021, modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de promover la equidad de género en el sector pesquero y acuícola. En particular, modifica la Ley 18.892, General de Pesca y Acuicultura y la Ley 21.069, que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA). En particular, se procura eliminar, en el marco de su competencia, toda forma de discriminación arbitraria basada en el género; la plena participación de las mujeres en los planos político, económico, social y cultural, y el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Además, en la conformación de los Comités Científicos Técnicos y de Manejo, Consejos Zonales de Pesca, Consejo Nacional de Pesca, Comisión Nacional de Acuicultura y, en general, en toda otra instancia de participación que establezcan esta Ley u otras leyes relacionadas con los recursos hidrobiológicos, ni los integrantes hombres ni las integrantes mujeres electos podrán superar los dos tercios del total respectivo.

El 14/12/2023 el Gobierno Regional Metropolitano (GORE) inaugura en la comuna de Santiago la Plaza de Bolsillo Aurora Feminista, primera “Plaza de Bolsillo”⁴ con perspectiva de género del país. El espacio considera área infantil, zona de lactancia, espacio central multiuso con escenario, food trucks, kioscos (ambos para uso de emprendedoras), caseta de guardia, baños y acceso vehicular (GORE, 2023). Este proyecto, representa la apertura hacia diseñar e incluir concretamente la perspectiva de género en espacios públicos del país.

⁴ Proyecto que, en un corto plazo y con una baja inversión, permite la recuperación transitoria de sitios eriazos o terrenos abandonados a la espera de un proyecto definitivo que los incorpore al acontecer de la ciudad (GORE, 2018).

Realizando una revisión de referentes internacionales, destacan los proyectos de “vagones exclusivos para mujeres”, cuyo objetivo es proteger a las mujeres de acoso sexual y agresiones en el transporte público en países como Japón, Brasil, México, India, Malasia y Egipto. Por mencionar sólo algunos ejemplos, en Tokio, existe un tipo de vagón exclusivo para mujeres llamado “*women-only car*” (vagón solo para mujeres). Esta iniciativa se implementó por primera vez en 1912. En Río de Janeiro el año 2006 se implementó que en las horas punta hay dos vagones (el primero y el último) -identificados por una banda color rosa junto a las puertas-, exclusivos para mujeres. Por su parte, en Ciudad de México el año 2007 se creó el programa “Viajemos Seguras” del metro. Uno de los últimos cambios fue el año 2016, en donde se estableció que los tres primeros vagones son exclusivos de mujeres de lunes a domingo de 05:00 a 24:00 horas (Soto, P., 2016).

La medida ha sido controvertida, se ha argumentando que no resuelve el problema de fondo y traslada la responsabilidad a la víctima (Pedrero, 2022) . También se identifica cómo una acción de urgencia, porque no aborda las desigualdades de género, sino que las oculta, aislando a las mujeres y aumentando la sensación de victimización (Pedrero, 2022). Recalcar que estos proyectos buscan exclusivamente proteger a mujeres de hombres, lo cual tiene una perspectiva binaria y no explora en materia de diversidad.

Según el estudio “Ella se Mueve Segura” de 2019, 8 de cada 10 pasajeras ha vivido al menos un episodio de violencia sexual en el transporte público de Santiago de Chile (Heather Allen, Cárdenas, G., Pereyra, L. P., & Sagaris, L., 2019).

4.2 Cuidados

El cuidado es un componente central del bienestar de las personas. Aunque todas las personas requieren cuidados en algún momento de sus vidas, no todas lo proveen con la misma intensidad ni dedicación. Históricamente, esta función descansó en las mujeres, como parte de una labor doméstica y no remunerada (Esquivel, Valeria & Faur, Eleonor & Jelin, Elizabeth & Pereyra, Francisca & Bruno, Matias, 2012).

La idea de cuidado abarca a todas aquellas “actividades indispensables para satisfacer las necesidades básicas de la reproducción de las personas, brindándoles los elementos físicos y simbólicos que les permiten vivir en sociedad” (Rodríguez, C. y Marzonetto, G., 2016). Son mayoritariamente las mujeres, las niñas y la comunidad LGBTQIA+ quienes proveen cuidados, sea de forma no remunerada en las viviendas y espacios comunitarios o remunerada en el mercado (como sector feminizado y precarizado). En medida que el acceso al cuidado no se encuentre garantizado de forma equitativa en la población, su organización constituye la reproducción de las desigualdades de género existentes dentro de las viviendas y a nivel social (Mazzola, R., 2023).

El rol del Estado es crucial en la organización social del cuidado, es decir, en la forma en que se relacionan los actores que producen y reciben cuidados, y en el impulso de redes de cuidado (Pérez, A., 2006) que generen una distribución más equitativa de los mismos. El papel del Estado es clave también en la producción de las condiciones materiales que sustentan la organización social del cuidado, en particular, de la construcción y el

mantenimiento de la infraestructura que aloja a estos servicios en el sector público (Mazzola, R., 2023).

Según el Índice de Desigualdades de Género (IDG) 2022, en Chile las mujeres dedican 2,2 veces más tiempo que los hombres al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. A partir de datos recopilados a partir del punto de datos más reciente entre 2010 y 2019, en 2015, las mujeres en Chile dedicaron el 22,1% de su jornada y los hombres el 9,9% de su jornada al trabajo no remunerado (labores reproductivas).

Según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2015, las mujeres tienen una carga global de trabajo mayor que los hombres, 11,1 horas las mujeres y 9,33 horas los hombres. Durante los días de semana, las mujeres presentan una carga global de trabajo de 12,64 horas en comparación a los hombres que tienen 10,96 horas. Además, hay diferencias según el tipo de trabajo, en cuanto al trabajo en la ocupación y producción de bienes de autoconsumo los hombres utilizan en promedio 8,49 horas y las mujeres 7,6, mientras que en trabajo no remunerado las horas ocupadas por las mujeres duplica a la de los hombres. Durante los fines de semana las mujeres también tienen una carga global de trabajo mayor, 12,37 horas las mujeres y 10,58 los hombres (Páez, K., 2021).

Tabla 2: Tiempo promedio por tipo de tipo de trabajo

Tipo de trabajo	Tiempo promedio (en horas) Día de semana		Tiempo promedio (en horas) Fin de semana		Tiempo promedio (en horas) Día tipo	
	♀	♂	♀	♂	♀	♂
	Trabajo en la ocupación y producción de bienes para el autoconsumo	7,60	8,49	6,97	7,27	5,72
Trabajo no remunerado	5,03	2,49	5,40	3,31	5,38	2,72
Carga global de trabajo	12,64	10,98	12,37	10,58	11,10	9,33

Fuente: Páez, K. (2021) a partir de Encuesta del uso del tiempo, INE (2015).

Específicamente en el trabajo no remunerado, las mujeres destinan más tiempo diario en todos los tipos de trabajo excepto en los trabajos no remunerados para la comunidad y voluntarios donde los hombres destinan 0,2 horas más en promedio. Es en los trabajos para el propio hogar donde la brecha entre mujeres y hombres es más grande, 2,01 horas más en el caso de mujeres. Durante los días de semana, en el tipo de trabajo donde la brecha es más grande es en quehaceres domésticos y de cuidados de otros hogares (2,31 horas más destinan las mujeres que los hombres), mientras que en los fines de semana la mayor brecha se encuentra en el trabajo remunerado para el propio hogar (3,84 horas más que los hombres) (Páez, K., 2021).

Tabla 3: Tiempo promedio por tipo de tipo de trabajo no remunerado

Tipo de trabajo	Tiempo promedio (en horas) Día de semana			Tiempo promedio (en horas) Fin de semana			Tiempo promedio (en horas) Día tipo		
	♀	♂	Brecha	♀	♂	Brecha	♀	♂	Brecha
	Trabajo de cuidados a integrantes del hogar	3,27	1,79	1,49	3,44	2,37	1,07	3,03	1,64
Trabajo doméstico para el propio hogar	3,99	1,91	2,08	4,17	2,36	1,81	3,84	1,83	2,01
Trabajo en quehaceres domésticos y de cuidados para otros hogares	4,85	2,53	2,31	4,34	3,57	0,77	2,87	1,60	1,26
Trabajo para la comunidad y voluntarios	2,25	2,26	-0,02	3,00	3,25	-0,25	1,43	1,46	-0,02

Fuente: Páez, K. (2021) a partir de Encuesta del uso del tiempo, INE (2015).

Las labores de cuidado pueden traer consecuencias positivas y/o negativas según el caso. Por un lado, cuando se forman redes, estas ofrecen oportunidades a las mujeres para desarrollar su autonomía económica, ya sea trabajando o entregando la posibilidad de continuar con los estudios, mientras que en el caso de las mujeres que no pueden acceder a estas redes, hay una pérdida de autonomía, no solo económica, sino que también física (Ossul-Vermeiren, I., 2018 en Páez, K., 2021).

En el caso de las mujeres que cuentan con redes de cuidados, son las mujeres mayores, especialmente madres y abuelas, las encargadas de realizar las labores de cuidado (MINVU y Sur Consultores, 2017). También, las redes de cuidado se vuelven especialmente relevantes en el caso de las mujeres migrantes, no solo por la ayuda que prestan para el cuidado de las personas dependientes, sino que también al constituir espacios donde compartir su cultura e idioma. Adicionalmente, tales espacios pueden ser útiles para conocer la dinámica laboral local (Banco Interamericano de Desarrollo, 2019).

El contexto de la pandemia COVID-19 entre los años 2020 y 2022, replegó las labores de cuidado desde los hogares a las comunidades, a través de las denominadas ollas comunes, las cuales fueron lideradas en un 60,5% por mujeres. Las ollas comunes en Chile no son un fenómeno nuevo en el país, estas han representado a lo largo de la historia, ejercicios colectivos de subsistencia, asociadas a la preparación y distribución de alimentos, y caracterizadas por ser espacios de encuentros entre pobladores y pobladoras (Gatica, 2017): Crisis del salitre y migración interna (1930), La olla común como práctica de resistencia popular en las tomas de terreno (1940-1960), Crisis económica (1980-1990), Pandemia COVID-19 (2020-2022) y, más recientemente, Incendios Quinta Región (2024).

Estos liderazgos ejercidos por mujeres, que conllevan una carga importante, siendo las encargadas de liderar la recolección de alimentos, también permite que las mismas mujeres construyan redes fuera de sus hogares y comunidades, especialmente con autoridades locales (municipalidades), que pueden ser de utilidad tanto para el apoyo en materia de cuidados como para su inserción o reinserción en el mercado laboral y/o en espacios de representación política.

Por último, otro aspecto a considerar tanto en materia de desigualdad como de cuidados, es la movilidad. Según la última Encuesta de Movilidad Santiago 2012, se observa que los viajes de las mujeres son mayores que los de los hombres y que están más distribuidos durante el día, cayendo fuertemente durante la noche (CEPAL, 2022). También mencionar que se identifica como propósito de viaje: trabajo (32,40%), estudio (19,50%) y otros (48,10%). Y dentro de otros, las mujeres realizan el 58,3% de estos viajes. En específico, también se consulta respecto al propósito “ir a dejar o buscar a alguien”, y son las mujeres quienes realizan el 66,76% de estos viajes (Muñoz et al., 2015).

Conceptualizando respecto a los “otros”, el conjunto de desplazamientos vinculados a la realización de trabajo no remunerado, realizado por personas adultas para atender a menores de edad y otras personas dependientes, incluidas las labores relacionadas para el mantenimiento del hogar, es conocido como movilidad del cuidado, en la que se incluyen los viajes para acompañar a niñas, niños y adolescentes al colegio o a actividades extraescolares, ir de compras para el hogar, hacer trámites, visitar o acompañar familiares enfermos o dependientes, entre otros (Sánchez de Madariaga, 2009). Su conceptualización ha permitido reconocer el peso de aquellos viajes invisibilizados dentro de las metodologías tradicionales de recolección y análisis de datos de movilidad, así como en las decisiones de planificación del transporte; pues estas generalmente han centrado su atención en la movilidad con propósitos laborales, pese a que los viajes que se realizan con fines reproductivos tienen una significativa representación en las dinámicas diarias de viaje (Granada et al., 2016; Casas et al., 2019; Sánchez de Madariaga, 2009).

4.2.1 Proyectos de infraestructura urbana y gobernanza en materia de cuidados

En este subapartado, se expone el marco legal específico referido a proyectos de infraestructura urbana y gobernanza en materia de cuidados y algunos proyectos a nivel nacional e internacional.

El Gobierno del Presidente Gabriel Boric anunció a fines del 2022 la creación del Sistema Nacional de Cuidados (SNC), el cual busca reconocer y relevar el rol que cumplen las personas cuidadoras y apoyarlas en los ámbitos de capacitación y empleo (Arteaga, C.; Anigstein, M.; Besoain, A.; Biscarra, C. y Trujillo M., 2023).

En específico, la Resolución 1724 Exenta, del 20/12/2022, delega facultades para la asignación directa de subsidios destinados a la construcción o mejoramiento de Centros Comunitarios de Cuidado y Protección (CCC), en los Secretaríos Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo que indica:

Tabla 4: Macro zonas y Regiones con asignación directa de subsidios destinados a la construcción o mejoramiento de los CCC y P

	Macro zona	Región
1	Norte	Arica y Parinacota
2	Norte	Tarapacá
3	Norte	Antofagasta
4	Norte	Atacama
5	Norte Centro	Coquimbo
6	Centro	Metropolitana
7	Centro	O'Higgins
8	Sur	Biobío
9	Sur	Araucanía
10	Sur	Los Lagos
11	Sur	Los Ríos
12	Austral	Aysén

Fuente: Elaboración propia a partir de la Resolución 1724 Exenta, del 20/12/2022.

Los CCC tienen por objetivo brindar a las comunidades locales, espacios públicos e infraestructura orientados en su diseño y construcción, por un enfoque de derechos, de género, de cuidados, de reducción de riesgos de desastres y de gestión comunitaria. (SERVIU, 2023). Proveen de servicios públicos, atención directa en los hogares (visitas domiciliarias), grupos de apoyo, autocuidado y recreación, cuidados a niños, niñas, adolescentes y personas dependientes, espacios para promover la participación, junto a descongestionar la carga de otras instituciones a nivel local (Subdere, 2023). Además, están diseñados para ser usados como centros de operación, ante la ocurrencia de emergencias, por lo que cuentan con sistema de funcionamiento autónomo.

En la misma línea, el 11/01/2023 se promulga la creación del Consejo Asesor Presidencial de carácter interministerial para la elaboración de una Política Nacional e Integral de Cuidados, encabezada por los ministerios de Desarrollo Social y Familia, y de la Mujer y la Equidad de Género.

El 06/11/2023 se realiza el Relanzamiento del Sistema Nacional e Integral de Cuidados bajo el nombre "Chile Cuida", el cual se basa en un aumento del presupuesto del 25% destinado a los cuidados en 2024. Esto incluye medidas como la expansión de establecimientos de larga estadía para adultos mayores, nuevas residencias para adultos con discapacidad, apoyo a cuidadores de personas con dependencia severa y la creación de Centros Comunitarios de Cuidados (Fundación Crescendo, 2023).

Tras consultar al Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, respecto a la cartera de proyectos de los CCC, actualmente se proyecta la construcción de 40 CCC y P, de los cuales, 10 se encuentran en fase calificada -aprobación de condiciones- y en fase evaluación por parte del Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) y 30 se encuentran en fase de ejecución -1 en Nueva Imperial, Región de Araucanía cuenta con Recepción Final de Obras-. Este año 2024 se espera inaugurar 15 CCC.

A nivel internacional, en Bogotá-Colombia, al igual que en otros contextos de América Latina, el cuidado se ha organizado bajo un sistema *familista*, es decir que en las mujeres recaen las responsabilidades de estas labores (Pineda D., 2018). Estás dedican 8,25 horas a Trabajos De Cuidados No Remunerados (TDCNR) y las pertenecientes a los dos grupos de menores ingresos son quienes en mayor medida componen la población de cuidadoras

en la ciudad (ENUT, 2021). Esto se traduce en dobles y triples jornadas, acceso limitado a la educación e informalidad laboral (Moreno-Salamanca, 2018). Ante esta problemática surge el Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU)⁵ como una apuesta por proveer y articular infraestructura y servicios (tanto nuevos como existentes) para reconocer, redistribuir y reducir inequidades del TDCNR. Entre otras estrategias (Buses del Cuidado y Asistencia Casa a Casa), las Manzanas del Cuidado (MDC) por medio de una alianza intersectorial disponen programas y atención para el bienestar de cuidadoras, simultáneamente ofertan cuidado para las personas a su cargo e implementan iniciativas de transformación cultural (Quanta, cuidado y género, & Secretaría Distrital de la Mujer, 2021). Actualmente, el Distrito proyecta 45 MDC de las cuales 23 han sido inauguradas y están estratégicamente ubicadas cerca de otros servicios, equipamientos públicos y culturales. Lo anterior con el fin de generar una red que facilite la proximidad entre actividades.

En específico, en las Manzanas del Cuidado (2024) las cuidadoras tienen tiempo y servicios gratuitos para que puedan cumplir los sueños que pusieron en pausa por la sobrecarga en los trabajos de cuidado. Ahí pueden estudiar, emprender, emplearse, descansar, ejercitarse, recibir orientación y asesoría jurídica y psicológica, lavar su ropa y la de su familia en lavanderías comunitarias, todo totalmente gratis, y mientras ellas están en estos servicios, las personas a quienes cuidan son atendidas en espacios en los que se desarrollan sus capacidades y se promueve su autonomía. Importante, el público objetivo del SIDICU es *todas las mujeres en sus diferencias y diversidades*, y sus servicios son totalmente gratuitos.

Otro ejemplo, es el Programa de Infraestructura de Cuidado del Ministerio de Obras Públicas de Argentina (2021). Éste surge con el fin de reforzar la denominada Red de Infraestructura de Cuidado, tras advertir que las deficiencias en servicios de cuidados, en infraestructura sanitaria, urbana y de agua potable y saneamiento impactan en el tiempo destinado al TDCNR en los hogares y en su intensidad. La Resolución 252/2021 declara como objetivo general contribuir al refuerzo de una red de infraestructura del cuidado para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, no solo de quienes reciben cuidados (infancias, adolescencias, personas mayores, etc.) sino también de quienes brindan cuidado (trabajadores que, en su gran mayoría, son mujeres) comprendiendo la infraestructura para alojar servicios de salud, de cuidados a la primera infancia, a las personas mayores, los servicios de protección integral de las mujeres, géneros y diversidades, y los centros y espacios para las juventudes y para la población que atraviesa consumos problemáticos de sustancias psicoactivas, así como otras obras relacionadas a fortalecer la infraestructura del cuidado.

Para la implementación de la política, la Dirección Nacional de Arquitectura desarrolla los prototipos tipológicos que den respuesta al programa asociado a cada equipamiento. El financiamiento para la infraestructura es una tarea que encabeza el ministerio en cuestión, acompañado del trabajo de otros ministerios y de los gobiernos locales a fin de fortalecer las redes de cuidado. En particular, la Secretaría de Obras Públicas del mismo ministerio, es autoridad de aplicación del programa, es decir, fija los criterios a fin de determinar el componente que resulte más adecuado para llevar a cabo las obras.

Ejes:

- a) Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil
- b) Infraestructura Sanitaria
- c) Centros Territoriales para el abordaje integral de las mujeres y géneros
- d) Espacios para las juventudes
- e) Espacios de cuidados para las personas mayores

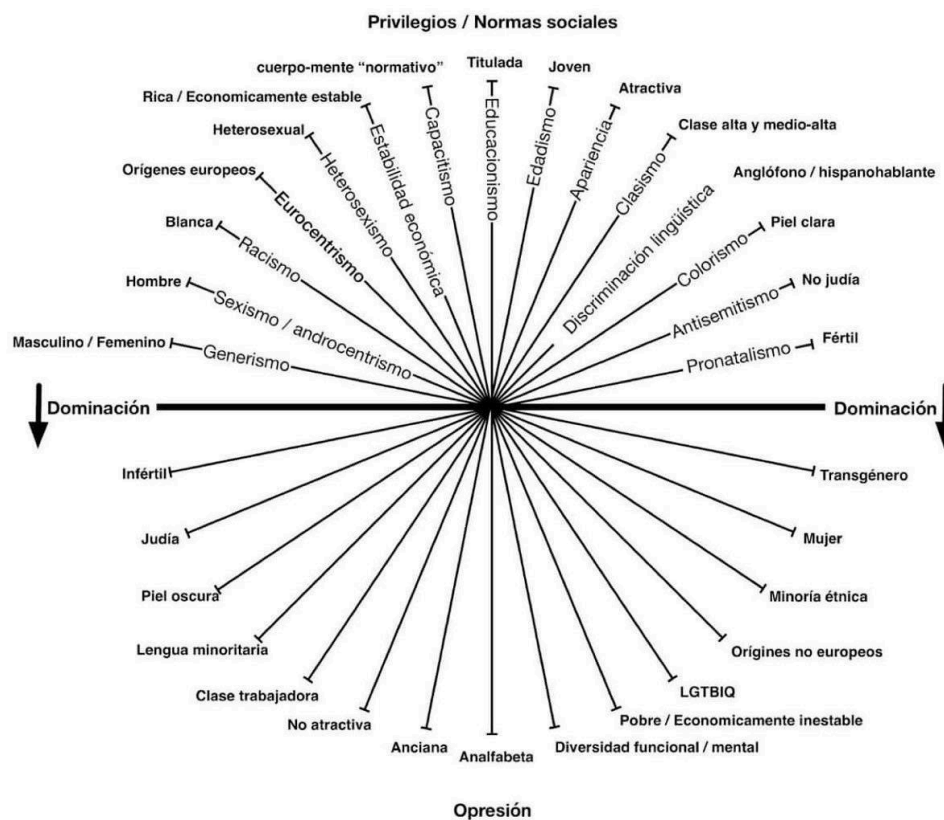
⁵ Para visitar la página oficial del programa: <https://sistemadecuidado.gov.co/>

Importante, el programa es concursable y considera los siguientes criterios de elegibilidad de proyectos: situación dominial, proximidad a centros urbanos, tamaño y características físicas del lote, accesibilidad y servicios.

5. Diversidad

Una perspectiva que asume la complejidad del contexto de la desigualdad considera la interseccionalidad como clave para el análisis de las múltiples desventajas a las cuales se ven enfrentadas las personas. La interseccionalidad surge como concepto en 1989 para indicar cómo la raza y el género interactúan en múltiples sistemas de discriminación (Crenshaw, 1989). El concepto ha sido llevado al estudio de otras categorías como la orientación sexual, la religión, la discapacidad, la edad, la clase, la etnia, entre otras, para comprender la desigualdad de manera multidimensional (ver Gráfico 6). En resumidas cuentas, lo que viene a plantear la interseccionalidad es que no es igual la experiencia de una mujer blanca que la de una mujer negra, y que el análisis de las categorías de género y raza por separado, es decir, los estudios sólo de mujeres o sólo de población negra, no logra aprehender las experiencias particulares que se dan cuando se es mujer negra. De la misma manera, podemos reflexionar sobre las experiencias de las mujeres discapacitadas, de las personas discapacitadas pertenecientes a pueblos indígenas, o a las personas afrodescendientes pertenecientes a la comunidad LGBTQIA+. Por ejemplo, en el Estudio de violencia de género hacia mujeres con discapacidad en Chile realizado por la Defensoría Penal Pública de Chile (2018) se reveló que un 53% han sufrido algún tipo de violencia.

Figura 1: Figura Interseccionalidad



Fuente: Collins, Patricia H. (2000), traducción al español.

En este subapartado se abordan cuatro grupos para dar cuenta de la diversidad social del contexto nacional: personas LGBTQIA+, personas con discapacidad, personas afrodescendientes, y personas pertenecientes a los pueblos indígenas. Siguiendo la matriz de privilegios y opresiones planteada por Patricia Hill Collins, la comunidad LGBTIQ se encuentra en una posición de opresión frente a la posición de privilegio de las personas heterosexuales, y este sistema de opresión se llama heterosexismo, así como las personas transgénero se encuentran en una posición de opresión frente a las personas de género femenino o masculino, sistema que se denomina generismo. Asimismo, las personas con discapacidades se encuentran en una posición de opresión frente a las personas con un cuerpo y mente “normativa”, y este sistema de opresión se llama capacitismo. Del mismo modo, las personas afrodescendientes se pueden encontrar en una posición de opresión frente a las personas con orígenes europeos (sistema eurocentrista), con piel clara (sistema colorista), o personas blancas (sistema racista). Por último, las personas pertenecientes a los pueblos indígenas se pueden encontrar en una posición de opresión por sus orígenes no europeos frente a las personas con orígenes europeos (sistema eurocentrista), o por pertenecer a minorías étnicas frente a las personas blancas (sistema racista), o por utilizar una lengua minoritaria frente a los hispanohablantes (sistema de discriminación lingüística).

Para el levantamiento de la información se hizo uso de las estadísticas oficiales y documentos que trabajan con los grupos anteriormente mencionados. Gran parte del análisis que se realiza ha sido llevado a cabo por medio del levantamiento de información de la CASEN (2022). Cabe mencionar que, a pesar de las limitaciones estadísticas presentes, resulta un avance significativo en materia de visibilización y reconocimiento que la encuesta con mayor tamaño muestral de Chile incorpore preguntas sobre la comunidad LGBTQIA+ (CASEN, 2023). Adicionalmente se trabajó con los datos proporcionados por el CENSO (2017) ⁶el cual contiene información sobre los pueblos indígenas y afrodescendientes autodeclarados, el III Estudio Nacional de la Discapacidad (2022), y el XXII Informe Anual de Derechos Humanos (2024). Es necesario señalar que existe una imperiosa necesidad de incorporar preguntas específicas sobre afrodescendientes, personas con discapacidad y comunidad LGBTQIA+ en las estadísticas censales con el fin de promover políticas públicas acorde a la población actual.

5.1 Personas LGBTQIA+

Con el paso del tiempo, la comunidad LGBTQIA+ que consideraba a lesbianas, gays, bisexuales y trans, ha añadido letras hasta acuñar el término LGBTQIA+, el cual incluye orientaciones sexuales e identidades de género queers, intersexuales, asexuales, y otras más. La Encuesta CASEN 2022 contempla en su aplicación dos preguntas clave para caracterizar este segmento de la población: orientación sexual, es decir, hacia qué género sientes atracción, e identidad de género, que alude a la percepción que la persona tiene de sí misma independiente del sexo biológico.

Respecto a la orientación sexual, para el año 2022 la CASEN registra un 1,7% de gays y lesbianas, un 1,2% de bisexuales, frente a un 93,6% de heterosexuales. Cabe destacar que un 0,4% no sabe y un 1,9% prefiere no responder, mientras que un 0,2% declaran otra

⁶ Considerar que el CENSO 2017 ha sido un instrumento controversial por imprecisiones en la población.

orientación sexual, donde se mencionan demisexuales, asexuales, pansexuales, entre otras.

Tabla 5: Distribución de la población según orientación sexual, por sexo

Orientación sexual	♂	♀	Nacional
Gay/Lesbiana	3%	0,8%	1,7%
Bisexual	1%	1,4%	1,2%
Otra	0,1%	0,2%	0,2%
No sabe	0,4%	0,4%	0,4%
Prefiere no responder	1,9%	1,9%	1,9%
Heterosexual	93,6%	95,3%	94,6%
Total	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia. Encuesta CASEN. Pregunta: ¿cuál de estas alternativas define su orientación sexual? (2022).

Respecto a la identidad de género y la comunidad trans, los datos de la CASEN indican que entre las mujeres un 0,9% se identifica con el género masculino, de la misma forma que entre los hombres un 0,9% se identifica con el género femenino. Además, un 0,1% se identifica como transmascuino. Y, tal como lo muestra la Tabla X, entre las personas que se identificaron con los géneros masculinos, femeninos y no binarios, un 5,6% se reconoce trans.

Tabla 6: Distribución de la población según género, por sexo

Género	♂	♀	Nacional
Masculino	97,8%	0,9%	41,0%
Femenino	0,9%	98%	57,8%
Transmascuino	0,1%	0%	0,1%
Transfemenino	0%	0%	0%
No binario	0,2%	0,2%	0,2%
No sabe	0,2%	0,2%	0,2%
No responde	0,7%	0,7%	0,7%
Total	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia. Encuesta CASEN. Pregunta: ¿con qué género se identifica? (2022).

Tabla 7: Distribución de la población trans, por sexo

¿Se considera trans?	♂	♀	Nacional
Sí	6,1%	5,2%	5,6%
No	87,4%	88,9%	88,3%
No sabe	3,9%	2,6%	3,2%
No responde	2,5%	3,2%	2,9%
Total	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia. Encuesta CASEN. Pregunta: ¿se considera trans? (2022).

Al observar la incidencia de discriminación en la comunidad LGBT, nos encontramos con altos niveles en comparación con el total nacional (0,9%) o en comparación con los y las heterosexuales (0,5%), esta diferencia es más grande en la comunidad trans, donde un

38,7% declara haber sido discriminado/a por su identidad sexual. Por su parte, un 22% de los gays y lesbianas declaran haber sido tratados/as injustamente por su orientación sexual. el 19,8% de quienes se identifican con otra orientación sexual declaran haber sufrido discriminación. Mientras que un 10,8% de los y las bisexuales declaran haber sido tratadas/os injustamente. Si bien estas cifras son altas en comparación con los otros grupos, organismos como el Movilh (2024) han manifestado que pueden presentar importantes distorsiones, ya que por ejemplo en un sondeo de la Subsecretaría de Prevención del Delito aplicado en 2021, el 64,3% de las personas LGB+ fue excluida o marginada por su orientación sexual en el último año.

De acuerdo al XXII Informe Anual de Derechos Humanos (Movilh, 2024) “en 9 de las 16 regiones subieron las denuncias y casos de discriminación en comparación con el 2022”. Valparaíso fue en 2023 por sexto año consecutivo la región donde más ocurrieron casos presenciales de discriminación por orientación sexual o identidad de género, con el 35,8% del total, seguida por la Metropolitana (34%), Biobío (6,23%), Maule (4,25%), Antofagasta (3,19%), La Araucanía (3,19%), Los Lagos (2,88%), Coquimbo (2,12%), Tarapacá (1,67%), Atacama (1,51%), O`Higgins (1,36%), Aysén (0,91%), Los Ríos (0,91%), Magallanes (0,60%), Ñuble (0,60%) Arica y Parinacota (0,60%).

Tabla 8: Incidencia de discriminación en la comunidad LGBT

Orientación/identidad sexual	Discriminado/a	No discriminado/a
Lesbiana/Gay	22%	78%
Bisexual	10,8%	89,2%
Trans	38,7%	61,3%
Otra	19,8%	80,2%
Heterosexual	0,5%	99,5%
Total nacional	0,9%	99,1%

Fuente: Elaboración propia. Encuesta CASEN. Variable “Durante los últimos 12 meses, ¿Ud. o alguien de su hogar ha sido tratado injustamente o discriminado, fuera de su hogar debido a su orientación sexual o identidad de género?” (2022).

Respecto al nivel educacional de las personas LGBT, de acuerdo con los datos de la CASEN 2022, la media de años de escolaridad en gays y lesbianas es de 14,9, en bisexuales es de 14,6 años, y en trans es de 12,6 años. La mayor parte de la población gay/lesbiana cuenta con educación profesional completa (35,9%) y profesional incompleta (17,2%), la población bisexual cuenta con educación profesional incompleta (32,9%) y medio humanista completa (17,2%), mientras que la población trans cuenta en su mayoría con educación profesional incompleta (43,3%) y media humanista completa (22,1%).

Tabla 9: Nivel educacional en la comunidad LGBT

Nivel educacional	Gays/Lesbianas	Bisexuales	Trans
No sabe	0,6%	0,1%	0%
Sin educación formal	0,2%	0,1%	0%
Básica incompleta	1%	1,2%	2,2%
Básica completa	1,1%	1%	10,1%
Media humanista incompleta	2,4%	1,8%	2,2%
Media técnica profesional incompleta	1,1%	1,4%	0,3%
Media humanista completa	15%	17,2%	22,1%
Media técnica profesional completa	8,1%	5,4%	4,0%
Técnico nivel superior incompleta	5,6%	6,5%	4,7%
Técnico nivel superior completa	6,9%	6,1%	2,4%
Profesional incompleta	17,2%	32,9%	43,3%
Profesional completa	35,9%	15,4%	8,7%
Posgrado incompleto	2,1%	3,5%	0%
Posgrado completo	2,8%	7,4%	0%

Fuente: Elaboración propia. Encuesta CASEN. Variable Nivel de escolaridad (2022).

Por último, relativo a la pobreza multidimensional, tal como se muestra en la tabla a continuación, la comunidad LGBT se encuentra por debajo de la media nacional (16,9%). Este dato sobre una posible mejor situación educacional y laboral de la comunidad LGBTQIA+ debe leerse con cautela ya que ha sido cuestionada por organizaciones propias de la comunidad (Movilh, 2024).

Tabla 10: Incidencia de pobreza multidimensional en la comunidad LGBT

Orientación/identidad sexual	Pobre multidimensional	No pobre multidimensional
Lesbiana/Gay	9%	91%
Bisexual	10,1%	89,9%
Trans	7,5%	92,5%
Total nacional	16,9%	83,1%

Fuente: Elaboración propia. Encuesta CASEN. Variable Situación de pobreza multidimensional (5 dimensiones) (2022).

5.2 Personas con discapacidad

En Chile la concepción de discapacidad presenta un desarrollo importante en los últimos años, reconociendo a las personas con discapacidad como titulares de derechos y a la discapacidad como un concepto que resulta de la interacción entre las personas con su condición de salud y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que dificultan su participación en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás (SENADIS, 2023). El movimiento del concepto discapacidad hacia la idea de desempeño, ha profundizado la

mirada en las actividades y la participación de la vida de una persona, entre las que se encuentra el aprendizaje, la comunicación, movilidad, autocuidado, así como la vida doméstica, las interacciones y relaciones interpersonales, la vida comunitaria, social y cívica, entre otras. A su vez, se puede observar cómo el estudio de la discapacidad incorpora el estudio de los cuidados, profundizando en los sujetos cuidadores y sus condiciones.

Mediante el III Estudio Nacional de la Discapacidad (2022) se identificó que el 17% de las personas presenta una situación de discapacidad, siendo un 11,1% discapacidad severa y un 5,9% discapacidad leve a moderada. Entre las principales enfermedades o condiciones de salud que declaran las personas adultas con discapacidad se encuentran la pérdida de visión (44%), Presión arterial alta (42%), Problema o trastorno del sueño-vigilia (36%), Dolor crónico de duración mayor a 3 meses (32%), Depresión o trastorno depresivo (29%), Migraña (28%), Ansiedad o trastorno de ansiedad (26%) y Diabetes (22%). Entre los y las niños, niñas y adolescentes (NNA), las enfermedades o condiciones de salud declaradas son Ansiedad o trastornos de ansiedad (25,5%), Pérdida de visión (22,7%), Trastorno déficit atencional o hiperactividad (21,7%), Problema o trastorno del sueño-vigilia (18,8%), y Trastorno de la conducta (18,4%).

Por su parte, entre las condiciones permanentes o de larga duración las personas adultas declaran Dificultad física y/o de movilidad (38%), Ceguera o dificultad para ver aún usando lentes (9,9%), Dificultad mental o intelectual (6,8%), Dificultad psiquiátrica (6,4%), Sordera o dificultad para oír aún usando audífono (5,8%), Dificultad psicosocial (4,7%), y Mudez o dificultad del habla (3,6%). Entre los y las NNA, las condiciones permanentes o de larga duración declaradas son la Dificultad psicosocial (14,4%), Dificultad mental o intelectual (12,2%), Mudez o dificultad en el habla (9,4%), Dificultad psiquiátrica (5,7%), Dificultad física y/o movilidad (4,8%), Ceguera o dificultad para ver (4,1%), y Sordera o dificultad para oír (1,1%).

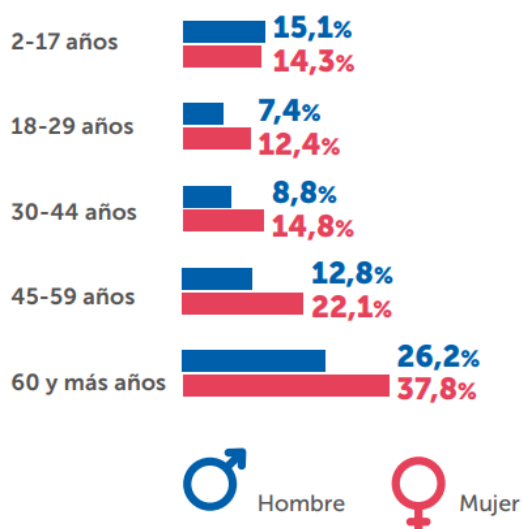
Tabla 11: Porcentaje de población de 2 años y más según grado de discapacidad

Población	N	%
Sin discapacidad	16.057.323	83,0%
Discapacidad leve a moderada	1.145.558	5,9%
Discapacidad severa	2.146.044	11,1%
Total	19.348.925	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir del III Estudio Nacional de la Discapacidad (2022).

El grupo etario que más se ve afectado por la discapacidad es el de 60 años y más donde se reúne el 32,6%, seguido por el grupo de 45 a 59 años donde está el 17,5%. Como se observa en los porcentajes de la población en situación de discapacidad, salvo por el tramo etario de 2 a 17 años, la discapacidad se encuentra más presente en las mujeres.

Gráfico 2: Porcentaje de personas con discapacidad, por tramo de edad y sexo



Fuente: III Estudio Nacional de la Discapacidad (2022).

Tal como lo informan los resultados del III Estudio Nacional de Discapacidad (2022), las regiones con mayor prevalencia son Biobío (21,7%), Ñuble (21,6%), Araucanía (20,5%) y Metropolitana (18,3%).

Tabla 12: Porcentaje de población de 2 y más años con discapacidad y región

Región	Con discapacidad		Total región
	N	%	N
Arica y Parinacota	35.950	14,3%	251.355
Tarapacá	43.349	11,4%	380.425
Antofagasta	56.035	8,1%	689.782
Atacama	51.253	16,5%	309.775
Coquimbo	84.262	10%	838.816
Valparaíso	313.190	16%	1.952.467
O'higgins	144.938	14,7%	986.958
Maule	149.473	13,3%	1.126.711
Ñuble	109.403	21,6%	506.544
Biobío	355.036	21,7%	1.639.626
Araucanía	204.636	20,5%	1.000.550
Los Ríos	78.125	19,5%	400.739
Los Lagos	147.079	16,7%	882.200
Aysén	19.927	18,9%	105.450
Magallanes	16.426	9,3%	177.239
Metropolitana	1.482.520	18,3%	8.100.288
Total	3.291.602	17,0%	19.348.925

Fuente: Elaboración propia a partir del III Estudio Nacional de la Discapacidad (2022).

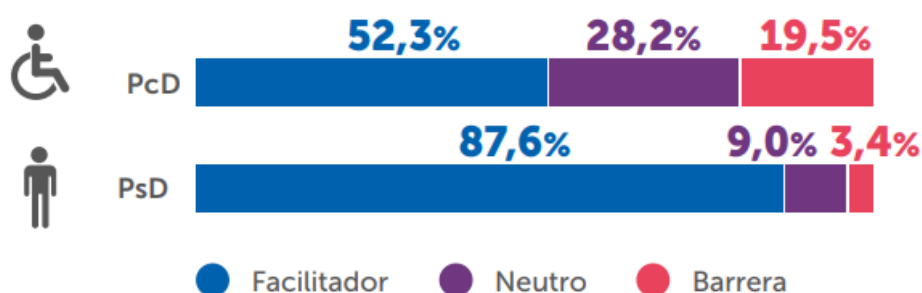
En los datos de la CASEN, al preguntar si en los últimos 12 meses, ha sido tratado injustamente o discriminado por su condición de salud o discapacidad, las personas con discapacidad muestran valores mayores (7,2%) a las personas sin discapacidad (2%) y a la media nacional (2,5%). Asimismo, los resultados del III Estudio Nacional de la Discapacidad expone una percepción del entorno laboral, educacional y de salud como menos facilitador y con barreras para la personas con discapacidad en comparación con las personas sin discapacidad.

Tabla 13: Incidencia de discriminación en personas con discapacidad

Situación de discapacidad	Discriminado/a	No discriminado/a
Personas con discapacidad	7,2%	92,8%
Personas sin discapacidad	2%	98%
Total nacional	2,5%	97,5%

Fuente: Elaboración propia. Encuesta CASEN. Variable “Durante los últimos 12 meses, ¿Ud. o alguien de su hogar ha sido tratado injustamente o discriminado, fuera de su hogar debido a su condición de salud o discapacidad?” (2022).

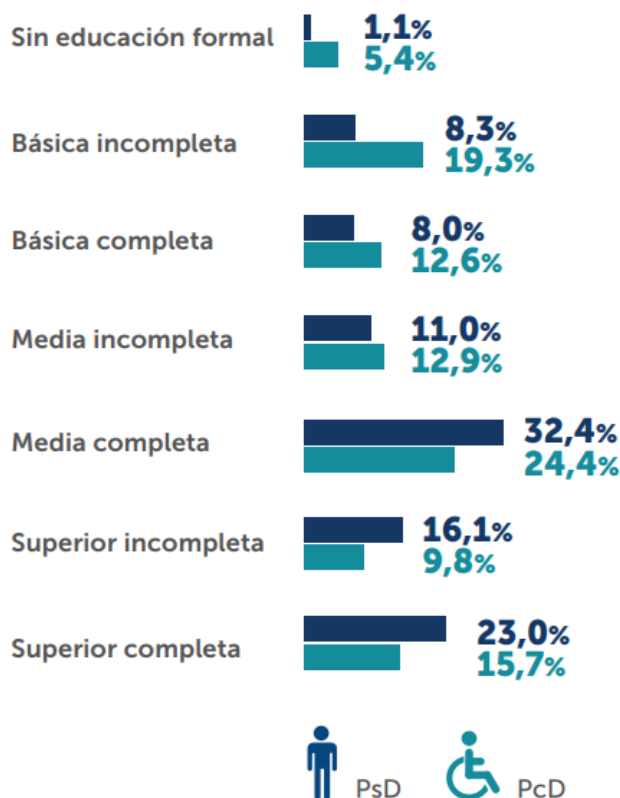
Gráfico 3: Distribución de la población adulta ocupada según percepción del entorno laboral, por situación de discapacidad



Fuente: III Estudio Nacional de la Discapacidad (2022).

De acuerdo con los datos del III Estudio Nacional de la Discapacidad (2022), las personas sin discapacidad alcanzan en mayor medida, niveles de educación formal. La gran parte de la población con discapacidad cuenta con educación media completa (24,4%) y básica incompleta (19,3%).

Gráfico 4: Nivel educacional en personas con discapacidad



Fuente: III Estudio Nacional de la Discapacidad (2022).

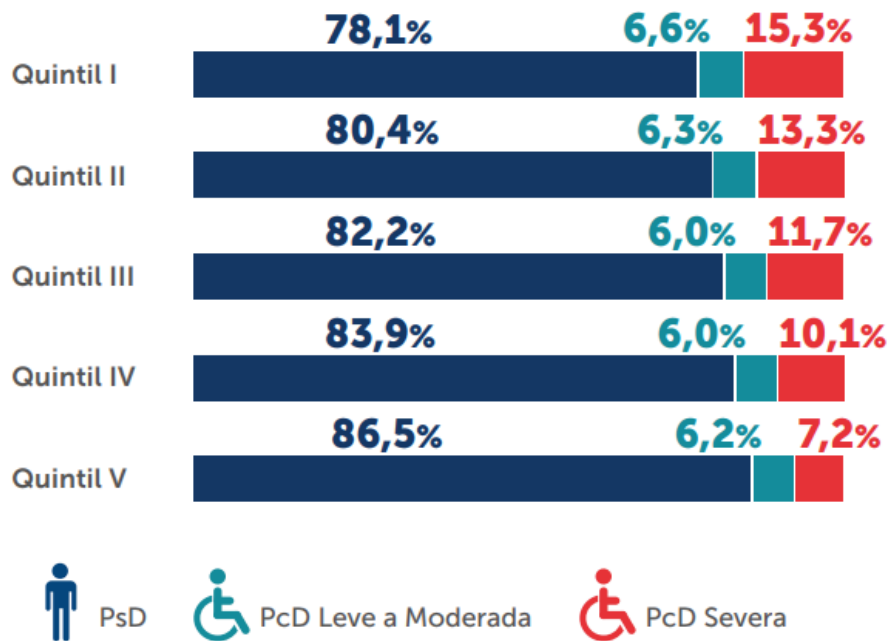
A la vez, los resultados de la CASEN registran una incidencia en la pobreza mayor entre las personas con discapacidad (22%), en comparación con las personas sin discapacidad (16,1%). Esto se condice con los resultados del III Estudio Nacional de la Discapacidad, el cual permite observar cómo los quintiles más bajos tienen un mayor porcentaje de población adulta con discapacidad. Cabe mencionar que una de las principales brechas que afecta a esta población es la inclusión al mercado laboral, donde más de la mitad de las personas con discapacidad se encuentran inactivas y los ingresos de las personas con discapacidades severas son menores que los ingresos de las personas con discapacidades leve a moderada (SENADIS, 2023).

Tabla 14: Incidencia de pobreza multidimensional en personas con discapacidad

Situación de discapacidad	Pobre multidimensional	No pobre multidimensional
Personas con discapacidad	22%	78%
Personas sin discapacidad	16,1%	83,9%
Total nacional	16,9%	83,1%

Fuente: Elaboración propia. Encuesta CASEN. Variable Situación de pobreza multidimensional (5 dimensiones) (2022).

Gráfico 5: Porcentaje de población adulta según discapacidad graduada, por quintil de ingreso autónomo



Fuente: III Estudio Nacional de la Discapacidad (2022).

5.3 Personas afrodescendientes

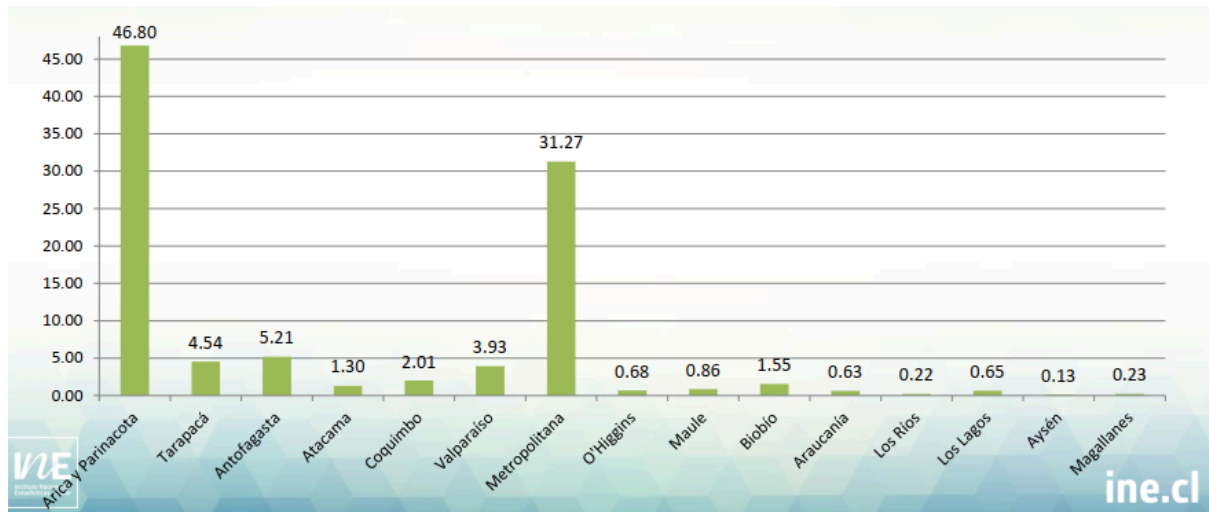
El 2011 el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes reconoce como Tesoro Humano Vivo a la Confraternidad de Agrupaciones y Familias Afroarriqueñas y del Club de Adulto Mayor Afrodescendiente “Julia Corbacho Ugarte”, destacando la labor del grupo como portadores de la cultura afrochilena y su relevancia en la conformación sociocultural de la región (Subdirección Nacional de Pueblos Originarios, 2020). Posteriormente, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio se compromete a impulsar “el reconocimiento de los afrodescendientes de la región de Arica y Parinacota que cumplen condición tribal de acuerdo al Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo y es un importante aporte en la identidad cultural de Chile”. Junto a estos avances, el 2013 se levanta la I Encuesta de Caracterización de la Población Afrodescendiente de la Región de Arica y Parinacota y comienzan campañas de sensibilización para el reconocimiento de las personas afrodescendientes.

La Política Nacional de Cultura 2017-2022 (MINCAP, 2018) pone énfasis en la promoción de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, comprometiéndose con la revitalización de su cultura y en el fomento de sus expresiones artísticas y patrimoniales. A la vez, dicho documento señala que los instrumentos han sido insuficientes para el fomento de la interculturalidad producto de la existencia de un trato no igualitario e insuficientes instancias de participación con las comunidades migrantes, pueblos indígenas, tribales y afrodescendientes.

La Ley 21.151 del Ministerio de Desarrollo Social del 2019 “entiende por afrodescendientes chilenos al grupo humano que, teniendo nacionalidad chilena en conformidad a la Constitución Política de la República, comparte la misma cultura, historia, costumbre, unidos

por la conciencia de identidad y discurso antropológico, descendientes de la trata trasatlántica de esclavos africanos traídos al actual territorio nacional entre los siglos VI y XIX y que se auto identifique como tal". De acuerdo con las cifras del CENSO 2017, las y los afrodescendientes alcanzan los 9.919 personas, localizadas principalmente en las regiones de Arica y Parinacota y la región Metropolitana de Santiago. Los países de origen de las personas afrodescendientes son principalmente cinco: Chile (62%), Colombia (16%), Haití (13%), Ecuador (3%) y Perú (2%).

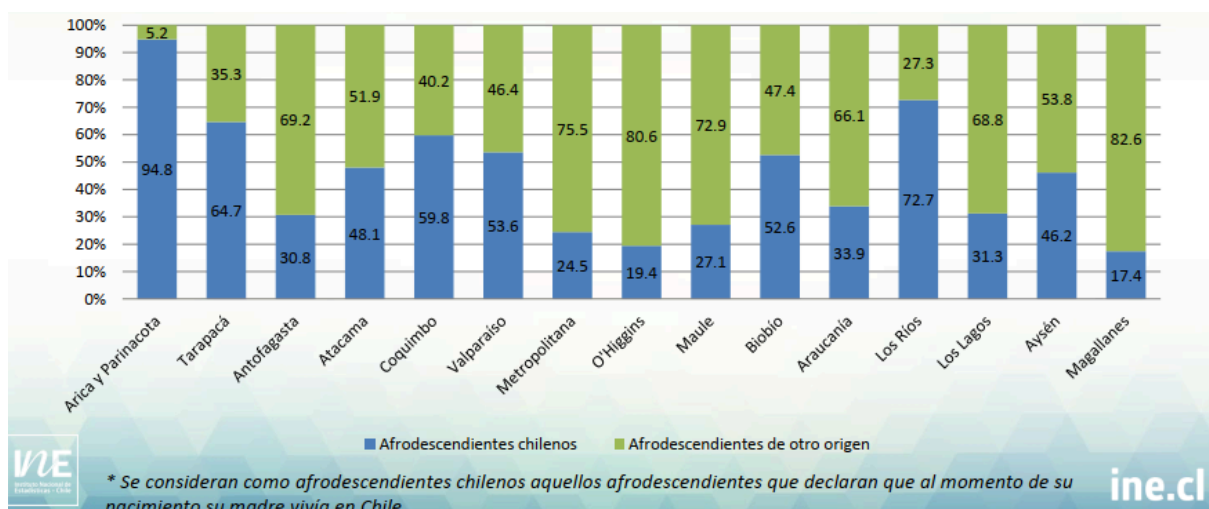
Gráfico 6: Distribución del total de afrodescendientes según región de empadronamiento (N=9.919)



Fuente: INE, CENSO (2017).

La distribución de los afrodescendientes chilenos varía según región, por ejemplo en la región de Arica y Parinacota se observa una mayor presencia de afrodescendientes chilenos (94,8%), mientras que en la región Metropolitana de Santiago la proporción de afrodescendientes chilenos del total de afrodescendientes es de 19,4%.

Gráfico 7: Proporción de afrodescendientes chilenos* del total de los afrodescendientes según región de empadronamiento (N=9.919)



Fuente: INE, CENSO (2017).

De acuerdo con el CENSO 2017, las personas afrodescendientes en su mayoría cuentan con educación científico-humanista (24,6%) y educación básica (20,2%).

Tabla 15: Nivel educacional de las personas afrodescendientes

Nivel educacional	%
Sala cuna o jardín infantil	3,1%
Pre Kínder	1,5%
Kínder	2,1%
Especial o diferencial	0,1%
Educación básica	20,2%
Primaria o preparatoria (sistema antiguo)	1,0%
Científico-humanista	24,6%
Técnica profesional	16,8%
Humanidades (sistema antiguo)	0,8%
Técnica comercial, industrial/normalista (sistema antiguo)	0,8%
Técnico superior (1-3 años)	9,9%
Profesional (4 o más años)	17,5%
Magíster	1,3%
Doctorado	0,3%

Fuente: Elaboración propia. CENSO 2017. Variable Nivel del curso más alto aprobado (2017).

5.4 Personas pertenecientes a los pueblos indígenas

La Ley 19253 del Ministerio de Planificación y Cooperación reconoce como indígenas a “los descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias siendo para ellos la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura”. El Estado se compromete a respetar, proteger y promover el desarrollo de los pueblos indígenas, sus culturas, familias y comunidades, además de proteger sus tierras, velar por su adecuada explotación, su equilibrio ecológico y propender a su ampliación. Uno de los principales desafíos en materia de política pública se encuentra en el reconocimiento de los pueblos indígenas, considerando sus conocimientos, epistemologías, formas de representación, y particularidades culturales (Figuroa, 2019).

Los principales pueblos o etnias indígenas de Chile son los Mapuche, Aimara, Rapa Nui o Pascuense; Atacameño, Quechua, Colla, Diaguita, Chango del norte del país; Kawashkar o Alacalufe y Yámana o Yagán de los canales australes; y Selk'nam. De acuerdo con los datos del CENSO 2017, el 12,8% de la población chilena pertenece a un pueblo indígena, dentro de los que destaca con mayor presencia el pueblo Mapuche (79,8%), seguido por el pueblo Aymara (7,2%).

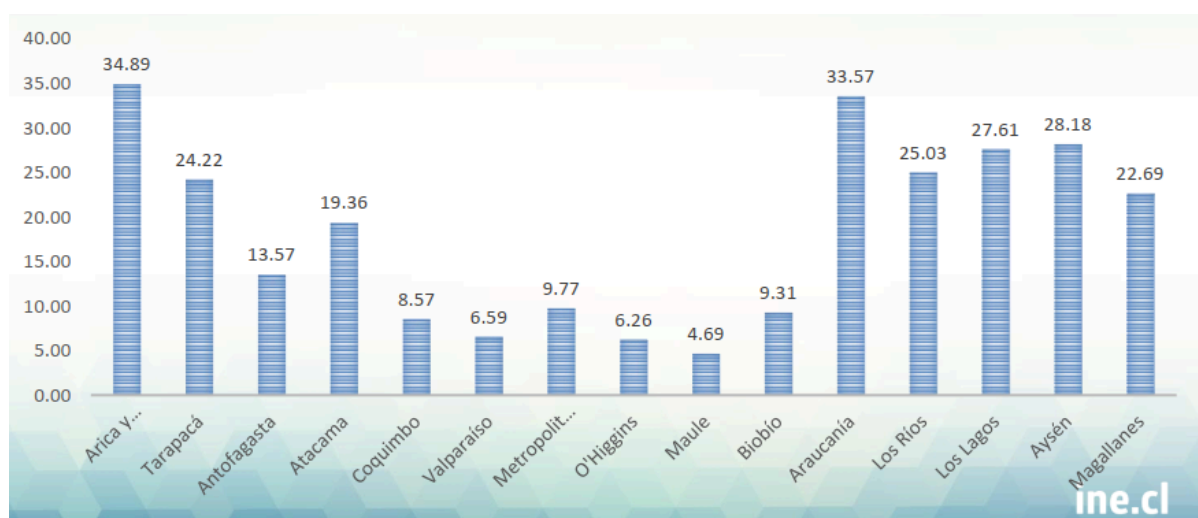
Tabla 16: Distribución de la población según pueblos indígenas, por sexo

Pueblo	♂	♀	Nacional
Mapuche	79,9%	79,8%	79,8%
Aymara	7,0%	7,3%	7,2%
Rapa Nui	0,4%	0,5%	0,4%
Lican Antai	1,4%	1,4%	1,4%
Quechua	1,5%	1,6%	1,5%
Colla	1,0%	0,9%	0,9%
Diaguita	4,0%	4,1%	4,0%
Kawésqar	0,2%	0,1%	0,2%
Yagán o Yamana	0,1%	0,1%	0,1%
Otro	4,6%	4,2%	4,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia. INE, CENSO (2017).

La población indígena en Chile se encuentra con mayor presencia en las regiones del norte y sur, un 34,9% en la región de Arica y Parinacota, un 33,6% en la Araucanía, un 28,2% en Aysén, un 27,6% en Los Lagos, un 25% en Los Ríos, un 24,2% en Tarapacá, y un 22,7% en Magallanes.

Gráfico 8: % de población que se reconoce indígena respecto al total de la población de la región



Fuente: INE, CENSO (2017).

La Ley considera el reconocimiento, respeto y protección de las culturas e idiomas indígenas por medio de acciones como el su uso y conservación, el establecimiento de una

unidad programática que posibilite acceder a un conocimiento adecuado, el fomento a la difusión en radioemisoras y canales de televisión, y la promoción de las expresiones artísticas y culturales y la protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico, cultural e histórico indígena. Del total de las personas encuestadas en la CASEN, sólo un 1% habla o entiende alguna lengua indígena, un 1,5% sólo entiende y el 97,4% no habla ni entiende. Entre quienes pertenecen a un pueblo indígena, sólo el 8,5% habla y entiende una lengua indígena, mientras que un 10,1% sólo entiende.

Tabla 17: % Distribución de la población según conocimiento de lenguas indígenas

Pertenencia a un pueblo indígena	Habla y entiende	Sólo entiende	No habla ni entiende
Pertenece	8,5%	10,1%	81,4%
No pertenece	0,2%	0,6%	99,2%
Total nacional	1%	1,5%	97,4%

Fuente: Elaboración propia. Encuesta CASEN. pregunta ¿habla o entiende algunas de las siguientes lenguas: Aimara, Rapa-Nui, Quechua, Mapudungun, Kawashkar, Yagán o Kunza? (2022).

Si bien la Ley establece que la discriminación manifiesta e intencionada en contra de los indígenas, en razón de su origen y su cultura será sancionada con multa de uno a cinco ingresos mínimos mensuales, un 3,3% de las personas que pertenecen a un pueblo indígena han sido discriminadas debido a pertenecer a un pueblo indígena.

Tabla 18: Incidencia de discriminación en personas pertenecientes a un pueblo indígena

Pertenencia a un pueblo indígena	Discriminado/a	No discriminado/a
Pertenece	3,3%	96,7%
No pertenece	0,1%	99,9%
Total nacional	0,4%	99,6%

Fuente: Elaboración propia. Encuesta CASEN. variable “Durante los últimos 12 meses, ¿Ud. o alguien de su hogar ha sido tratado injustamente o discriminado, fuera de su hogar debido a pertenecer a un pueblo indígena?” (2022).

De acuerdo con el CENSO, las personas pertenecientes a pueblos indígenas presentan menos años de escolaridad en comparación con quienes no pertenecen, siendo esta diferencia más significativa en los 17 años de escolaridad donde quienes pertenecen a los pueblos indígenas alcanzan un 4,9% y quienes no, un 8,4%. Lo anterior puede estar demostrando una dificultad para acceder o terminar estudios superiores.

Tabla 19: Años de escolaridad de las personas pertenecientes y no pertenecientes a pueblos indígenas

Años de escolaridad	Pertenece	No pertenece
0	12,2%	10,7%
1	2,5%	1,9%
2	2,8%	2,2%
3	3,5%	2,8%
4	3,8%	3,2%
5	3,3%	2,7%
6	5,1%	4,7%
7	3,3%	2,8%
8	9,2%	7,7%
9	3,8%	3,6%
10	5,6%	5,4%
11	3,6%	3,5%
12	24,3%	24,8%
13	1,9%	2,0%
14	3,6%	4,2%
15	3,4%	4,3%
16	2,6%	3,7%
17	4,9%	8,4%
18	0,1%	0,2%
19	0,5%	1,1%
20	0,1%	0,1%
21	0,1%	0,2%

Fuente: Elaboración propia. CENSO 2017. Variable Años de escolaridad (2017).

Con respecto a la incidencia de pobreza multidimensional, las personas que pertenecen a un pueblo indígena se encuentran por sobre la media nacional (16,9%). Tal como se muestra en la siguiente tabla, un 22% de las personas que pertenecen a un pueblo indígena son identificados como pobres, frente a un 16,4% de quienes no pertenecen a un pueblo indígena.

Tabla 20: Incidencia de pobreza multidimensional en personas pertenecientes a un pueblo indígena

Pertenencia a un pueblo indígena	Pobre multidimensional	No pobre multidimensional
Pertenece	22%	78%
No pertenece	16,4%	83,6%
Total nacional	16,9%	83,1%

Fuente: Elaboración propia. Encuesta CASEN, variable Situación de pobreza multidimensional (5 dimensiones) (2022).

5.5 Inclusión, accesibilidad y participación

El desafío de la inclusión es lograr una participación plena y equitativa de todas las personas independiente su género, orientación sexual, origen, edad o capacidad. Al tratar la inclusión es necesario hablar de accesibilidad y participación, ya que, un primer paso para incluir un grupo es que este pueda acceder y participar de los servicios que se ofrecen. Cabe destacar además dos transformaciones relevantes respecto al esquema de inclusión/exclusión, por un lado el paso de una concepción binaria de excluidos/incluidos a una concepción más compleja que observa las múltiples inclusiones o exclusiones que puede experimentar una persona, y, por otra parte, el paso de una categoría estable como excluido o incluido a una especial atención en los procesos de exclusión e inclusión de las personas que nos lleva a la comprensión de la inclusión/exclusión como un espacio transicional y no un estado permanente. Siguiendo a Mascareño & Carvajal (2015), existen distintas situaciones que permiten observar los matices en que la inclusión y la exclusión se combinan:

- Autoinclusión/autoexclusión: las personas pueden decidir si participan o no, destaca un contexto de alta capacidad de selección y decisión personal que coexiste con una oferta institucional capaz de entregar variedad de alternativas que permite que la persona se mueva a través de un ambiente diverso.
- Inclusión por riesgo y exclusión por peligro: pone el énfasis en un tipo de exclusión donde las personas se ven potencialmente afectadas (incluidas) por decisiones de las cuales no participan (excluidas).
- Inclusión compensatoria: es el tipo de inclusión que las instituciones sociales realizan hacia un grupo desaventajado para equilibrar situaciones transitorias como enfermedades, desempleo de corto plazo, asistencia en vejez, pobreza o catástrofes. Este tipo puede llevar a situaciones de inclusión estratificada y estigmatizada.
- Inclusión en la exclusión: supone una asimetría entre grupos, ya que, implica una condición de inclusión, pero en una posición de subordinación en comparación con otras categorías sociales.
- Subinclusión: supone la ausencia de condiciones institucionales para hacer valer derechos fundamentales, la negación de la autonomía y la restricción máxima de la selectividad, llevando a situaciones de marginalidad, pobreza dura o extrema.

De este modo, las experiencias de accesibilidad y participación que pueda reunir una persona son clave para sus procesos de inclusión o exclusión de la vida social. En el presente subapartado se utilizan datos estadísticos de la CASEN para indagar en las proximidades a servicios por parte de los grupos mencionados anteriormente, así como las organizaciones de las cuales participan, con el fin de profundizar en el tipo de infraestructura urbana con la que cuentan y de cuál requieren para el desarrollo de sus actividades.

Siguiendo los resultados de la CASEN, en el siguiente análisis, se expone el porcentaje de personas de los grupos LGBT, personas con discapacidad, y pertenecientes a pueblos indígenas⁷ que cuenta con los siguientes servicios próximos a su residencia: transporte público, centro educacional, centro de salud, supermercado, almacén o feria, cajero automático o caja vecina, equipamiento deportivo, áreas verdes, equipamiento comunitario, y farmacia.

Tal como se observa, el porcentaje de personas trans, con discapacidad, y pertenecientes a los pueblos indígenas con viviendas próximas al transporte público, centros educacionales, centros de salud, supermercados, almacenes o ferias, cajeros automáticos o cajas vecinas, equipamientos deportivos, y áreas verdes, es menor respecto a la media nacional. Respecto al equipamiento comunitario, observamos que sólo un 64% de la comunidad trans se encuentra próxima frente al 83,1% del total nacional. Por último, el porcentaje de personas próximas a farmacias en personas trans (69,9%), con discapacidad (67,4%), y pertenecientes a los pueblos indígenas (59,7%), es más bajo que la media nacional (72,3%).

⁷ Lamentablemente, la CASEN no incorpora la identificación para afrodescendientes en su estudio.

Tabla 21: Distribución de la distancia a servicios según grupo

Servicios	Nacional	Lesbiana/Ga y	Bisexual	Trans	Con discapacidad	Pueblos indígenas
Vivienda a menos de 8 cuadras o 1 km del transporte público	92,9%	95,5%	96,1%	88,9%	91,9%	88,9%
Vivienda a menos de 20 cuadras o 2,5 km de un centro educacional	91,1%	93,9%	95,3%	79,1%	89,7%	86,3%
Vivienda a menos de 20 cuadras o 2,5 km de un centro de salud	81,4%	86,6%	86,5%	67,2%	80%	75,4%
Vivienda a menos de 20 cuadras o 2,5 km de supermercado, almacén o feria	91,3%	96,6%	93,9%	83%	89,7%	84,2%
Vivienda a menos de 20 cuadras o 2,5 km de un cajero automático o caja vecina	86,2%	94,8%	90,8%	80,2%	83,9%	78,2%
Vivienda a menos de 20 cuadras o 2,5 km de un equipamiento deportivo	85,3%	91,2%	89,2%	73,3%	83,1%	78,1%

Vivienda a menos de 20 cuadras o 2,5 km de áreas verdes	87,5%	94,4%	93,2%	83,7%	84,7%	79,8%
Vivienda a menos de 20 cuadras o 2,5 km de equipamiento o comunitario	83,1%	84,5%	86,8%	64%	83,4%	80,3%
Vivienda a menos de 20 cuadras o 2,5 km de una farmacia	72,3%	87,7%	82,4%	69,9%	67,4%	59,7%
Total nacional	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia. Encuesta CASEN, preguntas “Del siguiente listado de servicios, ¿Su vivienda se encuentra a...?” (2022).

Al preguntar por el tipo de organización en que participa cada grupo, observamos que tanto lesbianas, gays, trans, personas con discapacidad y pertenecientes a pueblos indígenas participan más que la media nacional, y que son las Juntas de Vecinos y otras organizaciones territoriales donde se encuentra la mayor participación. Lesbianas y gays (7,2%), así como trans (12,1%) tienden a participar más de juntas de vecinos u organizaciones territoriales, mientras que las personas bisexuales participan más en agrupaciones culturales, artísticas o patrimoniales (9,7%). En segundo lugar, lesbianas y gay (3,8%), así como bisexuales (5,2%) participan de clubes deportivos o recreativos. Mientras que las personas trans, en segundo lugar participan de agrupaciones culturales, artísticas o patrimoniales (8,5%). En tercer lugar, lesbianas y gays participan de agrupaciones corporativas (2,7%), bisexuales de juntas de vecinos u otras organizaciones territoriales (4,5%), y trans de agrupaciones ideológicas (3,2%).

Las personas con discapacidad presentan una mayor participación en organizaciones religiosas o de iglesia (8,1%), seguida de juntas de vecinos u otra organización territorial (7,9%), y agrupaciones de adulto mayor (3,8%). Por su parte, de las personas pertenecientes a pueblos indígenas, un 9% participa de juntas de vecinos u otra organización territorial, un 8,8% de organizaciones religiosas o de iglesia, y un 5,3% de grupos de identidad cultural.

Tabla 22: Distribución de la participación en organizaciones

Organizaciones	Nacional	Lesbiana/ Gay	Bisexual	Trans	Con discapacidad	Pertenecientes a pueblos indígenas
Juntas de vecinos u otra organización territorial	6,5%	7,2%	4,5%	12,1%	7,9%	9%
Club deportivo o recreativo	5,4%	3,8%	5,2%	1,8%	2,5%	6,1%
Organización religiosa o de iglesia	6,1%	2,6%	1,8%	1,9%	8,1%	8,8%
Agrupaciones culturales, artísticas o patrimoniales	1%	2,2%	9,7%	8,5%	0,7%	2,2%
Grupos de identidad cultural	0,6%	0,5%	1,2%	1,7%	0,7%	5,3%
Agrupaciones juveniles o de estudiantes	0,5%	1,0%	1,6%	0%	0,2%	0,5%
Agrupaciones de mujeres	0,5%	0,8%	2,8%	1,6%	0,8%	0,6%
Agrupaciones de adulto mayor	1,3%	0,7%	0,2%	1,1%	3,8%	1%
Grupos de voluntariado	0,5%	1,0%	2,0%	1,2%	0,3%	0,4%
Grupos de autoayuda en salud	0,2%	0,4%	0,4%	0%	0,5%	0,1%
Agrupación ideológica	0,2%	0,8%	1,8%	3,2%	0,2%	0,1%
Agrupación corporativa	1%	2,7%	1,6%	0%	0,5%	0,8%
Centro de padres y apoderados	0,7%	0,3%	0,9%	0%	0,4%	0,7%
Otra	0,6%	2,0%	1,8%	0%	0,6%	0,6%
No participa en ninguna organización o grupo	74,8%	73,8%	64,4%	67%	72,8%	63,7%
Total nacional	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia. Encuesta CASEN, variable "Durante los últimos 12 meses, ¿ha participado en alguna de las siguientes organizaciones?" (2022).

En el siguiente subapartado se presenta el estado actual de proyectos de infraestructura urbana y gobernanza que velan por la inclusión para los cuatro grupos mencionados

anteriormente. Además, se suman experiencias de referentes internacionales en materia de personas LGBTQIA+, personas con discapacidad, afrodescendientes, personas pertenecientes a pueblos originarios.

5.5.1 Proyectos de infraestructura urbana y gobernanza inclusiva

El rezago de Chile en las políticas de inclusión de la diversidad sexual a nivel legislativo imposibilita la creación de proyectos de infraestructura o servicios a escala nacional destinados a esta comunidad, como podrían ser medidas de albergues destinados a personas jóvenes, incluidas niñas, niños, adolescentes y adultos jóvenes, que sean expulsados de su hogar por motivos vinculados con la orientación sexual o la identidad de género, así como servicios de asistencia de orientación, servicios educativos y de capacitación para el empleo para la comunidad LGBTQIA+, paridad de cuotas para impulsar la representación de la comunidad a nivel organizativo y capacitación de los organismos públicos en materia de diversidad. Se debe considerar que ante la situación de la comunidad LGBTQIA+, las estrategias de participación en organizaciones más informales pueden ser comprendidas como alternativas para alcanzar algún nivel de inclusión. Lamentablemente, como señala Mascareño & Carvajal (2015), las organizaciones informales son un entorno desprovisto de protección por parte del derecho y de las instituciones formales.

Respecto a los proyectos que son llevados a cabo, destacan:

- A nivel comunal, las iniciativas de las Municipalidades de Recoleta, de Santiago, Independencia, Providencia, San Antonio, Rancagua, La Pintana, San Ramón, Maipú y Coquimbo con acciones de orientación, asesoría y derivación de organizaciones LGBTI y/o dirigentes, la promoción de la inserción laboral, y la capacitación para funcionarios (Recoleta Transparente, 2020).
- A nivel educativo, destacan iniciativas como las de la Universidad de Chile con la incorporación de baños inclusivos o mixtos para la comunidad LGBTQIA+ donde se busca romper con el binarismo de género y aportar a la no discriminación.
- Llevados a cabo por ONGs como Movilh (2017) quienes prestan servicios de capacitación y promoción de derechos humanos, diversidad sexual y de género a organismos públicos como Gendarmería y en regiones.

En experiencias internacionales se pueden destacar iniciativas como las de los Centros de Ciudadanía LGBT en Brasil, los cuales son organismos públicos a cargo de diferentes municipios donde se ofrecen servicios legales, sociales y psicológicos en instalaciones públicas destinadas a promover la ciudadanía y combatir la LGTBfobia (Gamrani et al., 28 de junio de 2021), así como la Casa LGBTI en Rosario, co-gestionada por la Municipalidad y el gobierno de Santa Fe, el primer Centro Social y Cultural para Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales y Queer de Argentina y que entrega información, orientación y asesoramiento sobre derechos del colectivo LGBTIQ+, sobre situaciones de vulnerabilidad social o discriminación, así como sobre espacios y lugares de entretenimiento.

Figura 2: Centro de Ciudadanía LGBT Luana Barbosa dos Reis



Fuente: Coordenação LGBT CPLGBT.

Figura 3: Centro LGTBI en Rosario



Fuente: Municipalidad de Rosario (s.f.).

La situación de las personas con discapacidad puede ser evaluada en mejores términos dada su reconocimiento, sensibilización y la creación de políticas que velan por su inclusión,

no así por el estado actual de la infraestructura urbana. Uno de los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Urbano es propiciar la incorporación efectiva de los requisitos de accesibilidad universal en el diseño de las ciudades, sus espacios públicos, medios de transporte y edificaciones. No obstante, según un estudio realizado por la Corporación Educacional de la Cámara Chilena de la Construcción (2017), el 47% de las escuelas públicas en Chile no están adaptadas para estudiantes con discapacidad, y de acuerdo al estudio de la Fundación Teletón (2019), el 71% de las personas con discapacidad en Chile tienen dificultades para desplazarse debido a la falta de accesibilidad en el transporte público y la escasa información sobre rutas y servicios (Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030, 2021).

Para el caso de las personas con discapacidad, un antecedente importante a nivel nacional es la inauguración en 1979 del primer Instituto Teletón para la rehabilitación de personas. En la actualidad se cuenta con 14 institutos a lo largo del país, los cuales proveen de atención especializada a través de profesionales que buscan potenciar y promover un cambio de actitud en pro de la dignidad de las personas con discapacidad, dentro de sus servicios, facilitan el hospedaje y movi­lidades a pacientes y cuidadores, siendo un referente internacional para otros países en campañas de recaudación y sensibilización de la sociedad respecto a la discapacidad.

Dentro de la normativa relativa a las personas con discapacidad destacan:

- La Ley 19284 del Ministerio de Planificación y Cooperación (1994) que dicta en su Artículo 21 que “Las nuevas construcciones, ampliaciones, instalaciones, sean éstas telefónicas, eléctricas u otras y reformas de edificios de propiedad pública o privada, destinados a un uso que implique la concurrencia de público, así como también las vías públicas y de acceso a medios de transporte público, parques, jardines y plazas, deberán efectuarse de manera que resulten accesibles y utilizables sin dificultad por personas que se desplacen en sillas de ruedas. Si contaran con ascensores, éstos deberán tener capacidad suficiente para transportarlas. Los organismos competentes modificarán las normas de urbanismo y construcción vigentes de manera que ellas contengan las condiciones a que deberán ajustarse gradualmente los proyectos; el procedimiento de autorización y de fiscalización; las sanciones que procedieren por su incumplimiento y el plazo y prioridades para que las edificaciones ya existentes se adecuen a las exigencias previstas en el inciso precedente”.
- La Ley 20422 del Ministerio de Planificación (2010) específicamente establece que deberá darse cumplimiento a los principios de vida independiente, accesibilidad universal, diseño universal, intersectorialidad, participación y diálogo social, proceso en virtud del cual las personas con discapacidad, las organizaciones que las representan y las que agrupan a sus familias, ejercen un rol activo en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que les conciernen. Una de las obligaciones de los directores regionales es fomentar la participación social de las organizaciones de y para personas con discapacidad en la gestión de las políticas públicas en la respectiva región. El artículo 24 señala que toda persona o institución, pública o privada, que ofrezca servicios educacionales, capacitación o

empleo, exigiendo la rendición de exámenes u otros requisitos análogos, deberá realizar los ajustes necesarios para adecuar los mecanismos, procedimientos y prácticas de selección en todo cuanto se requiera para resguardar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad que participen en ellos. El artículo 27 dicta que las bibliotecas de acceso público deberán contar con material, infraestructura y tecnologías accesibles destinadas a personas con discapacidad de causa sensorial, considerando facilidades, ajustes necesarios y prestación de servicios de apoyo para la atención de estos usuarios. Asimismo, los organismos competentes del Estado deberán adoptar las medidas de adaptación de todos los medios de transporte público de pasajeros e incentivar o ejecutar, según corresponda, las habilitaciones y adecuaciones que se requieran. El artículo 31 menciona que los establecimientos comerciales, industriales y de servicios, públicos o privados; los que exhiban espectáculos artísticos, culturales o deportivos; los edificios destinados a un uso que implique la concurrencia de público, y los espacios de uso público que cuenten con estacionamientos para vehículos, reservarán un número suficiente de ellos para el uso de las personas con discapacidad, conforme a las disposiciones de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Corresponderá a la municipalidad respectiva velar por el adecuado cumplimiento de esta obligación. El artículo 36 señala que los establecimientos de enseñanza regular deberán incorporar las innovaciones y adecuaciones curriculares, de infraestructura y los materiales de apoyo necesarios para permitir y facilitar a las personas con discapacidad el acceso a los cursos o niveles existentes, brindándoles los recursos adicionales que requieren para asegurar su permanencia y progreso en el sistema educacional.

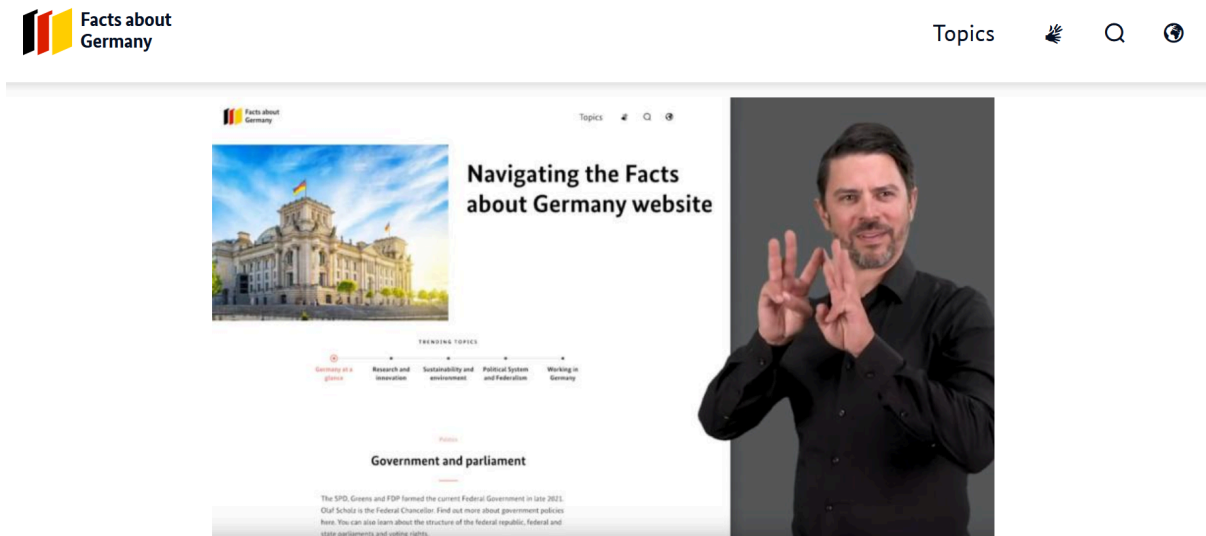
- El Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas (PMI) nace el año 2012 como experiencia piloto, con el objetivo de entregar a los municipios (vía modalidad transferencia), apoyo financiero para mejorar la construcción de sus bibliotecas. Es un programa social que tiene como fin, mejorar la infraestructura y el mobiliario de las bibliotecas públicas municipales en convenio con el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, para “favorecer el libre acceso de las comunidades a la información, al conocimiento y a la recreación”. En su categoría infraestructura promueve proyectos que tienen como objeto adecuar las condiciones de la arquitectura o las instalaciones del inmueble para que éste cumpla con la normativa respectiva vigente, como rampas, baños para personas con movilidad reducida, ampliar vanos, barandas, etc.
- A partir del 2016, la norma para las nuevas edificaciones se guía por el D.S. N° 50 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el cual establece exigencias de accesibilidad universal en viviendas destinadas a personas con discapacidad, edificios públicos o que presten un servicio a la comunidad, estacionamientos, transporte público y bienes nacionales de uso público como las vías públicas, pasarelas peatonales, parques, plazas y áreas verdes, todo en miras de ser utilizado de forma autovalente y sin dificultad. En este Decreto Supremo se incorporan las definiciones de accesibilidad universal, diseño universal, huella podotáctil, ruta accesible y símbolo internacional de accesibilidad (SIA) y ajusta la definición de persona con discapacidad, así como rige el ancho de veredas, la instalación de rampas y

pasamanos, los niveles de las calzadas, la textura del pavimento, el mobiliario urbano, el ingreso a edificios, los servicios higiénicos, camarines, entre otros.

- La Ley 20958 (2016) Ley de Aportes al Espacio Público (LAEP) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo busca proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad. El plan de inversión en infraestructura de movilidad y espacio público (PIIMEP) busca mejorar las condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, así como la calidad de los espacios públicos y la cohesión social y sustentabilidad urbana. Con la puesta en marcha de mitigaciones y aportes al espacio público, municipios y gobiernos regionales (GORE) tienen la oportunidad de incidir, en los casos cuando la comuna no tenga su PIIMEP, estos municipios sólo podrán desarrollar obras y medidas a través de PIIMEP intercomunales o metropolitanos. También, podrán incluirlas en la formulación o actualización de su plan de desarrollo comunal (PLADECO) o solicitar al GORE su elaboración.
- La Ley 21.303 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2021) dicta que el Estado reconoce y se obliga a promover, respetar y a hacer respetar, de conformidad con la Constitución, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, los derechos culturales y lingüísticos de las personas sordas, asegurándoles el acceso a servicios públicos y privados, a la educación, al mercado laboral, la salud y demás ámbitos de la vida en sociedad en lengua de señas. El 2021 se llevaron cursos de Lengua de señas para estudiantes de enseñanza básica y media, donde 162 estudiantes fueron parte de una iniciativa piloto por parte del Servicio Nacional de la Discapacidad y la Fundación Enseñas en la cual se busca desarrollar habilidades de comprensión y léxico de la lengua de señas.

La revisión de referentes internacionales en términos de discapacidad destaca a Alemania como un país que con cerca de un 10% de su población con algún tipo de discapacidad, ha creado políticas para garantizar la igualdad de trato, prestaciones, acceso a la educación, e inserción al mercado laboral. En términos de accesibilidad, las empresas de transporte buscan una infraestructura accesible, el Estado transfiere compensaciones para la construcción y adaptación de viviendas accesibles, y el Estado apoya la accesibilidad de internet para las personas con discapacidad (MITES, s.f.). Otro referente que encontramos es la Tarjeta Rosa de la ciudad de Barcelona, una prestación social que da derecho a las personas mayores de 60 años o con una discapacidad a disfrutar de descuentos y ventajas en establecimientos de cultura y ocio (teatros, cines, museos, librerías...); salud (odontología, fisioterapia, óptica, audiología...); belleza (peluquería y estética); deportes (centros deportivos públicos y privados), y transporte, permitiendo viajar gratuitamente o con una tarifa reducida. Asimismo, el Área Metropolitana de Barcelona ha elaborado un Pase metropolitano de acompañante, el cual permite acompañar a personas con necesidades especiales sin tener que pagar, facilitando los costes de las labores de cuidado para personas con discapacidad.

Figura 4: Página web del Gobierno federal de Alemania



Fuente: Tatsachen über Deutschland.

Figura 5: Tarjeta Rosa metropolitana gratuita y con tarifa reducida.



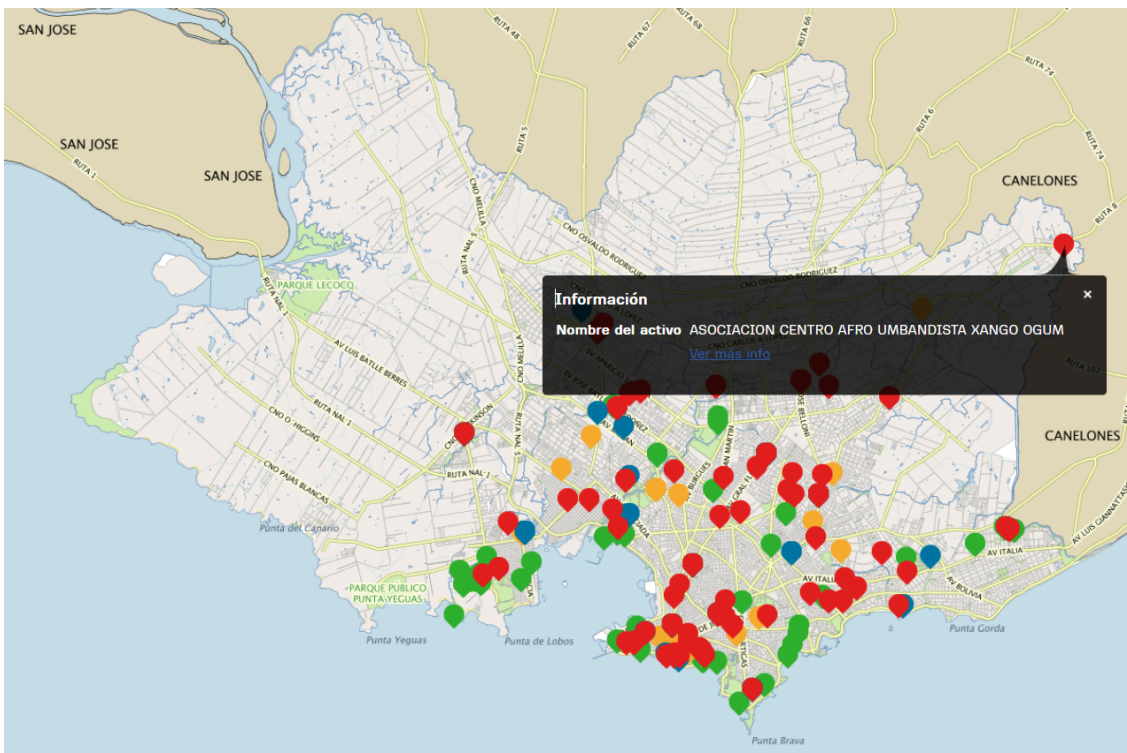
Fuente: Ajuntament de Barcelona (s.f.).

Relacionado a las personas afrodescendientes, tras su reconocimiento, destacan dos hitos en materia de gobernanza:

- La Municipalidad de Arica cuenta con la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente desde el año 2011, la cual está dentro de la actual Orgánica Municipal y mantiene un catastro de las instituciones afrodescendientes del distrito de Arica.
- El año 2020 la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas Afrocaribeñas y de la Diáspora exhorta a la Comisión Mixta garantizar la participación del pueblo afrochileno con representación en la Asamblea Constituyente.

Por su parte, los casos internacionales respecto a la comunidad afrodescendiente destacan el aporte de infraestructura urbana, como por ejemplo el caso de Uruguay donde el año 2003 se creó la Unidad Municipal por los Derechos de los Afrodescendientes, el 2006 se incluye la variable étnico-racial en los CENSOS oficiales, y se continúa el proceso de levantamiento de información de recursos y potencialidades, generando redes y empoderando a la comunidad afro (Intendencia Montevideo, 2019), parte de los hallazgos de este mapeo busca la valoración como patrimonio nacional de sitios de memoria para las personas afrodescendientes. Sumado a esto, en Uruguay se crea el Programa Familiares Mundo Afro, en el cual la Intendencia busca nuclear a familiar de origen afro que sientan la necesidad de retornar a su lugar de origen en la ciudad, siendo considerada una medida de reparación simbólica especialmente para la población desalojada durante la última dictadura. También en línea con el objetivo de valorar el aporte de la cultura afrodescendiente, el Plan Municipal 2020-2029 de la ciudad de Medellín (2019) promueve 1) el fortalecimiento organizativo y la participación, 2) la economía y buen vivir, 3) ciudad, cultura y etnoeducación, 4) género y mujer y 5) derechos humanos, incluyendo entre sus actividades conmemoraciones, festividades y festivales interculturales del pueblo negro, afrodescendiente, raizal y palenquero, y la dotación y oferta de servicios para la gestión del conocimiento afrodescendiente desde el Sistema Municipal de Bibliotecas. Entre las iniciativas a destacar en Medellín también se encuentra la Casa Afro, un Centro de Integración Afrodescendiente encargado de dinamizar el encuentro, visibilizar el componente étnico y desarrollar actividades de promoción y prevención de riesgos sociales. Entre sus instalaciones cuenta con un hall, un auditorio, un centro de documentación, sala de cómputo, salón de música, salón de expresión corporal, oficinas administrativas, y una ludoteca étnica.

Figura 6: Mapeo Afrodescendencia Resiliente.



Fuente: Intendencia de Montevideo.

Figura 7: Casa Afro de Medellín



Fuente: Centro de Integración Afrodescendiente - Casa Afro

Relacionado a las personas pertenecientes a pueblos indígenas:

- La Ley 19253 del Ministerio de Planificación y Cooperación (1993) establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, por medio de la cual se cuenta con un Fondo para Tierras y Aguas Indígenas administrado por la Corporación que puede otorgar subsidios para la adquisición de tierras por personas, Comunidades Indígenas o una parte de éstas cuando la superficie de las tierras de la respectiva comunidad sea insuficiente, con aprobación de la Corporación.
- En el 2000 el MINSAL crea el Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas (PESPI) y el año 2006 se aprobó la Norma General Administrativa 16 que entrega acciones concretas para la ejecución de una política, pero no compromete ni hace vinculante la acción de los Servicios de Salud. Entre las críticas se mencionan los escasos recursos para implementar espacios que presten atención en salud indígena y la falta de reconocimiento de los sistemas de salud de los pueblos indígenas (Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, 2017).
- El Plan de Infraestructura para las Comunidades Indígenas (2008) indica que es necesario avanzar en la provisión de infraestructura vial para mejorar la calidad de vida y oportunidades de desarrollo de las comunidades indígenas en las regiones del

BioBío, de la Araucanía, de Los Ríos y Los Lagos, siendo los gobiernos regionales los agentes promotores, coordinadores y facilitadores responsables. Por su parte, el Ministerio de Planificación a través de la CONADI tiene la misión de promover, coordinar y ejecutar acciones en favor del desarrollo económico, social, cultural y de participación de las personas indígenas.

- Con el antecedente del Programa de Educación Intercultural y Bilingüe (PEIB) creado por la CONADI (1994), el proyecto Señalética Plurilingüe surge como un trabajo en conjunto entre la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios y el Centro de Extensión del Palacio Pereira del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que tiene como objetivo la revitalización lingüística. En la misma línea, se encuentra el trabajo de la Subdirección de Pueblos Originarios con los cursos y talleres de lengua, internados lingüísticos y enseñanza por medio de la formación en artes y oficios tradicionales en los que participan adultos y jóvenes. Destaca la experiencia de revitalización de los «nidos lingüísticos» o «Honga'a o te reo Rapa Nui» (2017), un programa de inmersión orientado a la primera infancia para el aprendizaje de la lengua Rapa Nui.
- El Plan Buen Vivir (2022) busca promover el diálogo con comunidades mapuche y otros actores regionales, abordando demandas cruciales en temas como vialidad, tierras, agua y saneamiento, desarrollo productivo, entre otros. Los dos ejes que considera son: Reconocimiento de los pueblos originarios por medio de la restitución de tierras y la creación de un Ministerio de Asuntos Indígenas, y Parlamentos territoriales y agenda por el buen vivir por medio de parlamentos para generar acuerdos e inversión destinada a mejorar la calidad de vida con iniciativas de obras públicas, agua potable rural, mejorar capacidades en materia de salud, entre otros. Los avances 2022-2023 lograron ejecutar 24 proyectos de Agua Potable Rural, terminar 399 Km de proyectos viales y 496 Km de conservación y mejoramiento de caminos en La Araucanía.

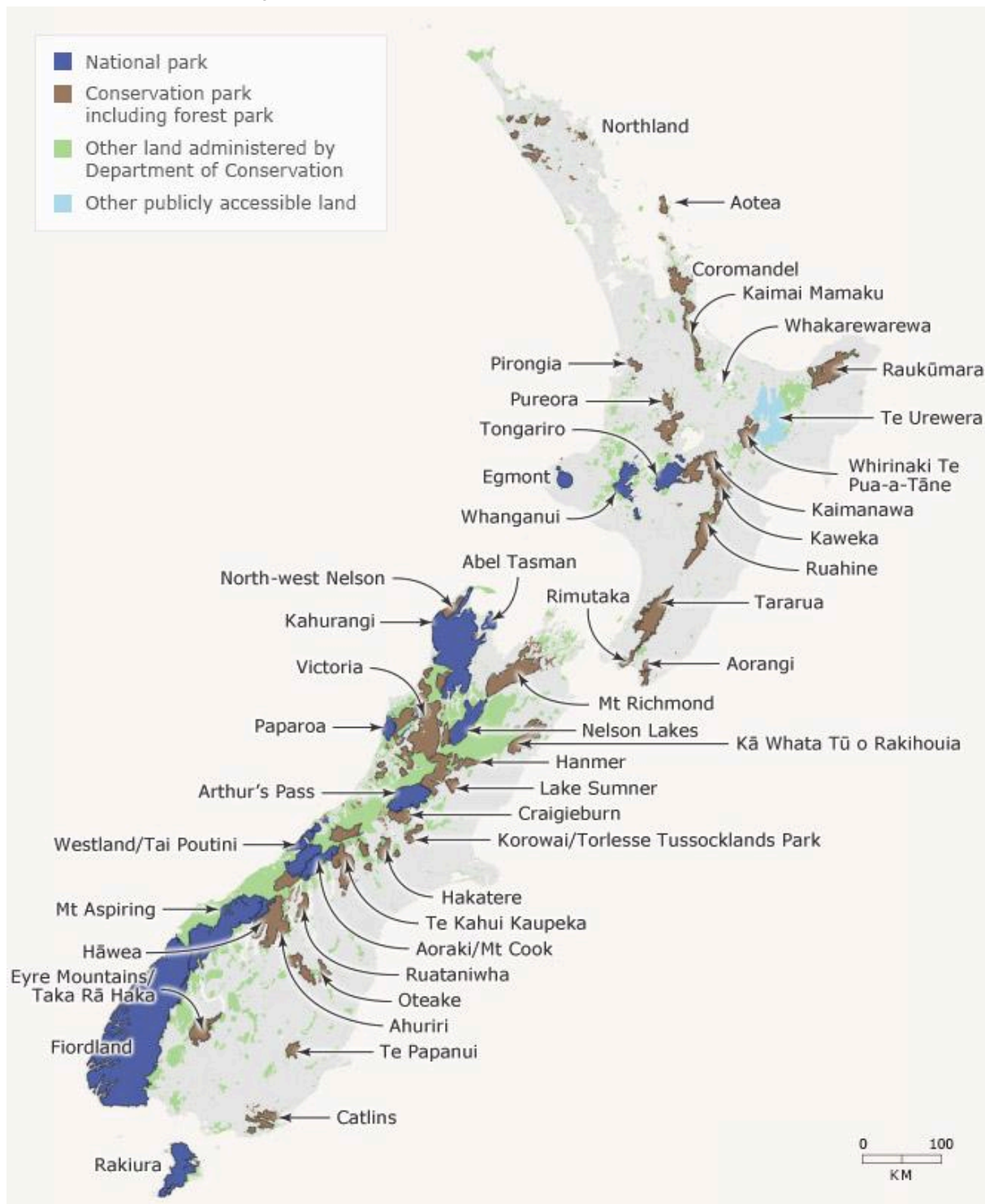
Entre las referencias internacionales en materia de pueblos indígenas fue necesario ampliar el radio de búsqueda a experiencias fuera de Latinoamérica donde priman iniciativas de urbanización forzada (Horbath & Gracia, 2018), así destacan los casos de EEUU y el de Nueva Zelanda. Un ejemplo en EEUU es el del Centro Indígena perteneciente a la Asociación Indígena Americana de Tucson, el cual cuenta con instalaciones abiertas al público y sirve a las personas indígenas por medio de proyectos de servicios sociales, de salud y de bienestar, además de proyectos de colaboración para la seguridad alimentaria mediante la colaboración con bancos de alimentos. En el caso de Nueva Zelanda los maoríes representan el 14% de la población y en los últimos años han sido parte de programas de desarrollo económico por parte del gobierno neozelandés para mejorar la capacidad, conectividad, sostenibilidad y crecimiento empresarial, de esta forma, se han implementado políticas incorporando elementos propios de la comunidad, aprovechando que estas comunidades cuentan con múltiples activos en propiedad colectiva en sus territorios de carácter forestal, cultural y recreativos (BCN, s.f.).

Figura 8: Centro Indígena de Tucson



Fuente: Tucson Indian Center (s.f.).

Figura 9: Mapa de parques nacionales en Nueva Zelanda.



Fuente: Te Ara.

A modo de síntesis, los grupos presentados en este apartado comparten ciertas características más allá de la posición de desventaja frente a los privilegios que presentan otros grupos. Tanto las personas con discapacidad como las personas pertenecientes a los pueblos indígenas comparten una trayectoria más larga en el reconocimiento y creación de leyes. Tanto las personas LGBTQIA+ como las personas afrodescendientes tienen una

aparición más incipiente en el debate nacional, lo cual se pone de manifiesto en la exclusión que sufren de los registros censales. El avance de derechos de cada grupo no puede ser medido sólo por la cantidad de años en la incorporación normativa del país, sin embargo sí es un dato importante para considerar el trabajo de sensibilización y apertura al debate sobre cada grupo. Entre los proyectos de infraestructura urbana y gobernanza se pueden clasificar los proyectos en aquellos que permiten una mejor comprensión de la diversidad mediante capacitaciones a funcionarios públicos, proyectos que velan por la inclusión de las poblaciones históricamente excluidas mediante representación o la creación de organismos consultivos, proyectos que facilitan el encuentro y empoderamiento de las comunidades por medio de la creación de infraestructura en las ciudades o por medio de la entrega de beneficios para promover el goce de servicios urbanos existentes, y proyectos que buscan crear alianzas entre los territorios para la promoción cultural y fortalecimiento económico de las comunidades.

6. Brechas de género y diversidad del Programa

El Programa de Fortalecimiento de Gobiernos Regionales y Municipios en Gestión de Residuos Sólidos, determina dos componentes:

Componente 1: Gestión y Ejecución de Proyectos de Servicio de Infraestructura Urbana a Escala Metropolitana. El objetivo de este componente es financiar proyectos prioritarios de servicios de infraestructura urbana a escala metropolitana en materia de residuos, espacio público, cuidados⁸, movilidad y conectividad, entre otros, con énfasis en la mitigación y adaptación ante los efectos del cambio climático e incorporando aspectos de género y diversidad.

Componente 2: Fortalecimiento de la Capacidad Institucional y Técnica de los GORE a Escala Metropolitana. El objetivo de este componente es fortalecer la capacidad institucional y técnica de los GORE para la consolidación de la gobernanza de sus AM, junto a sus respectivos Departamento de Áreas Metropolitanas (DAM), para que puedan proveer adecuadamente los servicios de infraestructura urbana, abordando a la vez los desafíos del cambio climático, mediante: (i) el desarrollo de modelos para la implementación de gobernanza; (ii) el fortalecimiento de los equipos técnicos de las AM; (iii) capacitaciones para los equipos en la gobernanza⁹ de las AM; (iv) la formulación de instrumentos de ZRBC; (ii) la formulación de PROT que promuevan acciones de adaptación y mitigación ante el cambio climático y a igualdad de género y diversidad; (iii) Instancias de coordinación para el consenso de los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial entre los actores involucrados; (iv) la generación de carteras de inversión y mecanismos de priorización y coordinación de las inversiones. Se buscará fortalecer la gobernanza, capacidad y conocimiento en materia de adaptación y mitigación del cambio climático, en línea con políticas climáticas existentes en el país a nivel comunal (PACCCs), regional (PARCC) y nacionales (NDC, LTS). Además, se buscará que el fortalecimiento de las capacidades de los GORE tengan en cuenta una perspectiva de género y diversidad, asegurando que haya siempre participación equitativa de mujeres y personas con discapacidad en el diseño de generación, priorización, coordinación, gestión y ejecución de proyectos representativos de servicios de infraestructura urbana.

⁸ Mejoramiento de la calidad de vida de las personas que requieren cuidados y de las personas cuidadoras, que en su mayoría son mujeres jefas de hogar.

⁹ Instalación del DAM, Consejo Consultivo de alcaldes y otras instancias de coordinación.

A continuación se presentan las brechas significativas en materia de género, comunidad LGBTQIA+, personas con discapacidad, afrodescendientes y personas pertenecientes a los pueblos indígenas aplicadas a ambos componentes. Para el análisis del componente 1, se realizó una revisión exhaustiva de la información del proyecto *Construcción Museo Regional de la Memoria y los DDHH*, mientras que para el componente 2, los documentos revisados fueron:

- la *Consultoría para la Elaboración de un Modelo de Gobernanza para el Área Metropolitana Alto Hospicio-Iquique (2024)*, el *Plan de Acción La Serena - Coquimbo El Potencial de un Área Metropolitana Integrada y Sostenible (2018)*,
- el *Plan de Trabajo - Diplomado sobre Planificación y Gestión de Áreas Metropolitanas para los Gobiernos Regionales (2023)*,
- el *Decreto 475 (1994) del Ministerio de Defensa Nacional*,
- *Rex 2296 Instructivo (Uso de Borde Costero) DO 13-07-2021*,
- la *Sistematización Programa Nacional para la Zonificación del Uso del Borde Costero Regional Convenio SUBDERE-SUBSECMAR 2007-2010 Marzo 2010 Departamento de Políticas y Descentralización División de Políticas y Estudios*,
- el *PNOT Diario Oficial 05-07-2021*,
- el *Plan Regional de Ordenamiento Territorial Contenido y los Procedimientos Abril 2011*
- y la *Memoria Explicativa PROT RMS (17-12-2014)*.

Las brechas consideradas constituyen un antecedente relevante a nivel nacional para lograr la inclusión plena tanto de mujeres como diversidades en el desarrollo del Programa de Fortalecimiento de Gobiernos Regionales y Municipios en Gestión de Residuos Sólidos, así como en el desarrollo de otros programas que contemplen en sus objetivos la formación en el mercado laboral, la creación de infraestructura urbana e instancias de participación ciudadana. La incorporación de un enfoque de género, diversidad e inclusión en el diseño e implementación de los componentes, puede contribuir a la construcción de ciudades más resilientes para todas las personas.

6.1 Tabla brechas de género y diversidad

		Muestra	Mujeres	Personas LGBTQIA+	Personas con discapacidad	Personas afrodescendientes	Personas indígenas
C.1: Gestión y Ejecución de Proyectos de Servicio de Infraestructura Urbana a Escala Metropolitana	i) financiar proyectos prioritarios de servicios de infraestructura urbana a escala metropolitana en materia de residuos, espacio público, cuidados (mejoramiento de la calidad de vida de las personas que requieren cuidados y de las personas cuidadoras, que en su mayoría son mujeres jefas de hogar) movilidad y conectividad, entre otros, con énfasis en la mitigación y adaptación ante los efectos del	<i>Construcción Museo Regional de la Memoria y los DDHH</i>	Brecha gremial de la arquitectura ¹⁰ (% de mujeres concursando en licitación de proyectos) Brecha infraestructura de cuidados (equipamiento de necesidad -ej.:baños niñas y niños y mudador-y espacio -ej:espacio de descanso y/o recreativo para cuidado de niñas y niños)	Brecha enfoque LGBTQIA+ en el desarrollo del proyecto (oferta programática) Brecha inexistencia datos estadísticos oficiales desagregados para identificar grupo Brecha de participación actores involucrados (% de participación de personas LGBTQIA+)	Brecha accesibilidad (interacción) (% de contenido interactivo para personas que requieren adecuaciones sensoriales) Brecha digital para acceder a los contenidos virtuales del proyecto	Brecha enfoque afrodescendiente en el desarrollo del proyecto (oferta programática) Brecha inexactitud datos estadísticos oficiales desagregados para identificar grupo Brecha cultural (valores, epistemología y diseño)	Brecha de participación actores involucrados (% de participación de personas indígenas) Brecha cultural (valores, epistemología y diseño)

¹⁰ Sólo el 11% de las/os arquitectas/os e ingenieras/os del mundo son mujeres (Foro Económico Mundial, 2017). Y las arquitectas han representado históricamente menos del 5% de las/os premiadas/os a nivel internacional y nacional, en reconocimientos como Pritzker, AIA, Premio Nacional de Arquitectura (Mujer Arquitecta, s.f.).

cambio climático e incorporando aspectos de género y diversidad.

C.2 Fortalecimiento de la Capacidad Institucional y Técnica de los GORE a Escala Metropolitana

(i) el desarrollo de modelos para la implementación de gobernanza (instalación del DAM, Consejo Consultivo de alcaldes y otras instancias de coordinación.)

Consultoría para la Elaboración de un Modelo de Gobernanza para el Área Metropolitana Alto Hospicio-Iquique (2024)

Brecha liderazgo político (% de participación de mujeres en jefaturas y % de participación de alcaldesas en consejos consultivos de alcaldes y alcaldesas)

Brecha acceso al mercado laboral (% de participación de mujeres en el desarrollo del modelo)

Brecha conciliación laboral familiar (% de asistencia de mujeres en el desarrollo del modelo)

Brecha enfoque LGBTQIA+ en el desarrollo del modelo

Brecha institucional (inexistencia de organismo público a escala nacional)

Brecha inexistencia datos estadísticos oficiales desagregados para identificar grupo

Brecha discriminación visibilidad orientación sexual y/o identidad de género, especialmente sensible a personas trans (%)

Brecha accesibilidad (aprendizaje, comunicación, movilidad, autocuidado, interacciones y relaciones interpersonales) (% de participación de personas con discapacidad en el desarrollo del modelo)

Brecha acceso al mercado laboral (% de participación de personas con discapacidad en el desarrollo de modelo)

Brecha enfoque afrodescendiente en el desarrollo del modelo

Brecha institucional (inexistencia de organismo público a escala nacional)

Brecha inexactitud datos estadísticos oficiales desagregados para identificar grupo

Brecha representación por densidad poblacional de acuerdo a cada región (distribución desigual)

Brecha enfoque indígena en el desarrollo del modelo

Brecha representación por densidad poblacional de acuerdo a cada región (distribución desigual)

Brecha educación (% de personas indígenas especialistas)

Brecha cultural (valores, epistemología y forma de tomar acuerdos)

			<p>Brecha discriminación estereotipo de género (cuestionamiento a capacidades de las mujeres en el desarrollo del modelo)</p> <p>Brecha discriminación por “multa por hija/o” (% de participación de mujeres madres en el desarrollo del modelo)</p>	de participación de personas LGBTQIA+ en el desarrollo del modelo)	<p>Brecha discriminación estereotipo de discapacidad (sesgo respecto a la diversidad de discapacidades)</p> <p>Brecha educación (% de personas con discapacidad especialistas)</p>	Brecha cultural (valores, epistemología y forma de tomar acuerdos)	
(ii) el fortalecimiento de los equipos técnicos (diseño, ejecución, implementación y control de políticas, planes, estrategias e instrumentos de carácter territorial) de las AM	<i>Plan de Acción La Serena - Coquimbo El Potencial de un Área Metropolitana Integrada y Sostenible (2018)</i>	<p>Brecha enfoque de género en el Plan de Acción (diseño y análisis de indicadores)</p> <p>Brecha acceso al mercado laboral (% de participación de mujeres en el desarrollo del Plan de Acción)</p>	<p>Brecha enfoque LGBTQIA+ en el Plan de Acción (diseño y análisis de indicadores)</p> <p>Brecha inexistencia de datos estadísticos oficiales desagregados para la comunidad LGBTQIA+</p>	<p>Brecha enfoque discapacidad en el Plan de Acción (diseño y análisis de indicadores)</p> <p>Brecha accesibilidad (aprendizaje, comunicación, movilidad, autocuidado, interacciones y relaciones interpersonales)</p>	<p>Brecha enfoque afrodescendiente en el Plan de Acción (diseño y análisis de indicadores)</p> <p>Brecha representación por densidad poblacional de acuerdo a cada región (distribución desigual)</p>	<p>Brecha enfoque indígena en el Plan de Acción (diseño y análisis de indicadores)</p> <p>Brecha representación por densidad poblacional de acuerdo a cada región (distribución desigual)</p>	

			<p>Brecha discriminación estereotipo de género (cuestionamiento a capacidades de las mujeres en el desarrollo del Plan de Acción)</p> <p>Brecha discriminación por “multa por hija/o” (% de participación de mujeres madres en el desarrollo del Plan de Acción)</p>	<p>Brecha de levantamiento de información (personas de la comunidad LGBTQIA+ incluidas en el instrumento)</p>	<p>(% de participación de personas con discapacidad en el Plan de Acción, especialmente sensible en las capacitaciones)</p> <p>Brecha de levantamiento de información (personas con discapacidad incluidas en el instrumento)</p> <p>Brecha educación para la construcción del Plan de Acción (% de personas con discapacidad especialistas)</p>	<p>Brecha inexactitud de datos estadísticos oficiales desagregados para afrodescendientes</p> <p>Brecha de levantamiento de información (personas afrodescendientes incluidas en el instrumento)</p>	<p>Brecha de levantamiento de información (personas indígenas incluidas en el instrumento)</p> <p>Brecha educación para la construcción del Plan de Acción (% de personas indígenas especialistas)</p> <p>Brecha cultural en espacios ceremoniales (valores y epistemología)</p>
(iii) capacitaciones para los equipos en la gobernanza de las AM	<i>Plan de Trabajo - Diplomado sobre Planificación y Gestión de Áreas Metropolitanas para los Gobiernos Regionales (2023)</i>	<p>Brecha enfoque de género en el desarrollo de los contenidos del programa</p> <p>Brecha acceso al mercado laboral (% de mujeres)</p>	<p>Brecha enfoque LGBTQIA+ en el desarrollo de los contenidos del programa</p> <p>Brecha de participación (% de asistencia de</p>	<p>Brecha enfoque discapacidad en el desarrollo de los contenidos del programa</p> <p>Brecha de participación (% de asistencia de</p>	<p>Brecha enfoque afrodescendiente en el desarrollo de los contenidos del programa</p> <p>Brecha de participación (% de asistencia de</p>	<p>Brecha enfoque indígena en el desarrollo de los contenidos del programa</p> <p>Brecha de participación (% de asistencia de</p>	

			<p>impartiendo el programa)</p> <p>Brecha conciliación laboral familiar (% de asistencia de mujeres en el programa)</p>	<p>personas LGBTQIA+ en el programa)</p>	<p>personas con discapacidad en el programa)</p> <p>Brecha accesibilidad (aprendizaje, comunicación, movilidad, autocuidado, interacciones y relaciones interpersonales) (% de participación de personas con discapacidad en el desarrollo del programa, especialmente sensible en las misiones y salidas a terreno)</p> <p>Brecha digital para acceder a los contenidos virtuales del programa</p> <p>Brecha educación (% de personas con discapacidad</p>	<p>personas afrodescendientes en el programa)</p>	<p>personas indígenas en el programa)</p> <p>Brecha educación (% de personas indígenas especialistas)</p>
--	--	--	---	--	---	---	---

					especialistas)		
(iv) la formulación de instrumentos de ZRBC	<p><i>Decreto 475 (1994) del Ministerio de Defensa Nacional, Rex 2296</i></p> <p><i>Instructivo (Uso de Borde Costero) DO 13-07-2021 y Sistematización Programa Nacional para la Zonificación del Uso del Borde Costero Regional Convenio SUBDERE-SUBS ECMAR 2007-2010 Marzo 2010</i></p> <p><i>Departamento de Políticas y Descentralización División de Políticas y Estudios</i></p>	<p>Brecha enfoque de género en la construcción del instrumento</p> <p>Brecha gremial de la arquitectura (% de mujeres diseñando el instrumento)</p> <p>Brecha acceso al mercado laboral (% de participación de mujeres en la construcción del instrumento)</p> <p>Brecha discriminación estereotipo de género (cuestionamiento a capacidades de las mujeres en la construcción del instrumento)</p> <p>Brecha discriminación por “multa por hija/o”</p>	<p>Brecha enfoque LGBTQIA+ en la construcción del instrumento</p> <p>Brecha inexistencia datos estadísticos oficiales desagregados para identificar grupo</p> <p>Brecha de participación actores involucrados en participación ciudadana (% de asistencia de personas LGBTQIA+)</p>	<p>Brecha enfoque discapacidad en la construcción del instrumento</p> <p>Brecha de participación actores involucrados en participación ciudadana (% de asistencia de personas con discapacidad)</p> <p>Brecha educación para la construcción del instrumento (% de personas con discapacidad especialistas)</p>	<p>Brecha enfoque afrodescendiente en la construcción del instrumento</p> <p>Brecha inexactitud datos estadísticos oficiales desagregados para identificar grupo</p> <p>Brecha de participación actores involucrados en participación ciudadana (% de asistencia de personas afrodescendiente)</p> <p>Brecha cultural (valores, epistemología y forma de tomar acuerdos)</p>	<p>Brecha enfoque indígena en la construcción del instrumento</p> <p>Brecha educación para la construcción del instrumento (% de personas indígenas especialistas)</p> <p>Brecha cultural (valores, epistemología y forma de tomar acuerdos)</p>	

			(% de participación de mujeres madres en la construcción del instrumento)				
			Brecha de participación (% de asistencia de mujeres en participación ciudadana)				
(v) la formulación de PROT que promuevan acciones de adaptación y mitigación ante el cambio climático y a igualdad de género y diversidad	<i>PNOT Diario Oficial 05-07-2021, Plan Regional de Ordenamiento Territorial Contenido y Procedimientos Abril 2011 y Memoria Explicativa PROT RMS (17-12-2014).</i>	Brecha enfoque de género en la desarrollo del PROT	Brecha enfoque de género en la desarrollo del PROT	Brecha enfoque LGBTQIA+ en el desarrollo del PROT	Brecha enfoque discapacidad en el desarrollo del PROT	Brecha enfoque afrodescendiente en el desarrollo del PROT	Brecha enfoque indígena en el desarrollo del PROT
		Brecha acceso al mercado laboral (% de participación de mujeres en el desarrollo del PROT)	Brecha acceso al mercado laboral (% de participación de mujeres en el desarrollo del PROT)	Brecha inexistencia datos estadísticos oficiales desagregados para identificar grupo	Brecha accesibilidad (aprendizaje, comunicación, movilidad, autocuidado, interacciones y relaciones interpersonales) (% de participación de personas con discapacidad en el desarrollo del PROT)	Brecha inexactitud datos estadísticos desagregados para identificar grupo	Brecha representación por densidad poblacional de acuerdo a cada región (distribución desigual)
		Brecha discriminación estereotipo de género (cuestionamiento a capacidades de las mujeres en el desarrollo del	Brecha discriminación estereotipo de género (cuestionamiento a capacidades de las mujeres en el desarrollo del	Brecha participación (no se considera consulta ciudadana fuera de los organismos públicos y privados -que	Brecha participación (no se considera consulta ciudadana fuera de los organismos públicos y privados -que	Brecha participación (no se considera consulta ciudadana fuera de los organismos públicos y privados -que	Brecha participación (no se considera consulta ciudadana fuera de los organismos públicos y privados -que

			<p>PROT)</p> <p>Brecha discriminación por “multa por hija/o” (% de participación de mujeres madres en el desarrollo del PROT)</p> <p>Brecha participación (no se considera consulta ciudadana fuera de los organismos públicos y privados -que incorporan a la sociedad civil-)</p>	<p>incorporan a la sociedad civil-)</p>	<p>Brecha participación (no se considera consulta ciudadana fuera de los organismos públicos y privados -que incorporan a la sociedad civil-)</p> <p>Brecha educación para el desarrollo del PROT (% de personas con discapacidad especialistas)</p>	<p>Brecha cultural (historia y tradición)</p>	<p>privados -que incorporan a la sociedad civil-)</p> <p>Brecha educación para el desarrollo del PROT (% de personas indígenas especialistas)</p> <p>Brecha cultural (historia y tradición)</p>
	(vi) instancias de coordinación para el consenso de los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial entre los actores involucrados	- ¹¹					

¹¹ No se cuenta con ejemplos para analizar exhaustivamente este subapartado.

	(vii) la generación de carteras de inversión y mecanismos de priorización y coordinación de las inversiones	<i>Plan de Acción La Serena - Coquimbo El Potencial de un Área Metropolitana Integrada y Sostenible (2018)</i>	<p>Brecha enfoque de género en el lineamiento 1 (particularidad de la movilidad de los cuidados)</p> <p>Brecha enfoque de género en la priorización de carteras de inversión (análisis de los criterios de opinión pública)</p> <p>Brecha acceso al mercado laboral en el lineamiento 3 (% de mujeres impartiendo capacitaciones y mujeres impartiendo posgrados)</p> <p>Brecha discriminación estereotipo de género (cuestionamiento a capacidades de las mujeres en el desarrollo del Plan de Acción)</p>	<p>Brecha enfoque LGBTQIA+ en la generación de carteras de inversión</p> <p>Brecha participación en el lineamiento 3 (% de personas de la comunidad LGBTQIA+ que ingresan a la educación superior de posgrado y % de personas de la comunidad LGBTQIA+ asistiendo a capacitaciones)</p>	<p>Brecha enfoque de discapacidad en el lineamiento 3 (servicios de salud pública especializados en discapacidad)</p> <p>Brecha enfoque de discapacidad en la priorización de carteras de inversión (% de personas con discapacidad en la región)</p> <p>Brecha accesibilidad en el lineamiento 3 (aprendizaje, comunicación, movilidad, autocuidado, interacciones y relaciones interpersonales) (% de participación de personas con discapacidad en la educación superior de posgrado y % de</p>	<p>Brecha enfoque afrodescendiente en el lineamiento 2 (puesta en valor del patrimonio y la cultura)</p> <p>Brecha representación por densidad poblacional de acuerdo a cada región (distribución desigual)</p> <p>Brecha cultural (historia y tradición)</p>	<p>Brecha enfoque indígena en el lineamiento 2 (puesta en valor del patrimonio y la cultura)</p> <p>Brecha educación en el lineamiento 3 (% de personas indígenas con estudios superiores)</p> <p>Brecha representación por densidad poblacional de acuerdo a cada región (distribución desigual)</p> <p>Brecha cultural (historia y tradición)</p>
--	---	--	---	---	--	---	---

			<p>Brecha discriminación por "multa por hija/o" (% de participación de mujeres madres en el desarrollo del Plan de Acción)</p> <p>Brecha participación en el lineamiento 3 (% de mujeres asistiendo a capacitaciones y mujeres que ingresan a la educación superior de posgrado)</p>		<p>participación de personas con discapacidad en las capacitaciones)</p> <p>Brecha educación en el lineamiento 3 (% de personas con discapacidad con estudios superiores)</p>		
--	--	--	--	--	---	--	--

7. Conclusión

El análisis de las brechas de género y diversidad revela la falta de un enfoque que facilite la comprensión integral de la realidad de las mujeres, personas de la comunidad LGBTQIA+, personas con discapacidad, afrodescendientes, y personas pertenecientes a los pueblos indígenas. La carencia de un enfoque de género y diversidad invisibiliza las particularidades de los grupos mencionados y no logra anteponerse a las desigualdades en términos de inclusión social. La promoción de la inclusión social de las mujeres y diversidad requiere de la identificación oficial en estadísticas nacionales, así como la puesta en valor de su presencia en instancias educativas, culturales, laborales, y de toma de decisiones políticas respecto a la ciudad.

Mujeres, personas de la comunidad LGBTQIA+, personas con discapacidad, afrodescendientes, y personas pertenecientes a los pueblos indígenas, experimentan de manera diferente las condiciones para la inclusión en el Programa. La discriminación generalizada que experimentan estos grupos, por medio de experiencias anteriores como puede ser el acoso y hostigamiento laboral o educacional, debe ser considerada para crear mecanismos compensatorios que promuevan su inclusión en la vida urbana. En el caso de las mujeres, observamos que gran parte de sus brechas se encuentran vinculadas a su participación en las labores de cuidados y la dificultad que genera el medio para compatibilizar la realización de actividades formativas, laborales, culturales o participativas. Tanto la comunidad LGBTQIA+ como las personas afrodescendientes, además de no poder ser identificados por medio de cifras oficiales, experimentan la invisibilización como actores a nivel organizativo. Afrodescendientes y pueblos indígenas pueden verse excluidos producto de las diferencias culturales al momento de valorar diseños y establecer modos de toma de decisiones. Por su parte, las personas con discapacidad experimentan procesos de exclusión sistemáticos producto de la carencia de adaptaciones en el aprendizaje, comunicación, movilidad, interacciones y relaciones interpersonales existentes en el medio. La brecha educacional no es sólo un tema que atañe a las personas con discapacidad, sino que puede contemplar también a las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, quienes se encuentran en una posición desigual para acceder a formaciones superiores y cargos en equipos de especialistas. Sumado a esto, las transformaciones tecnológicas en materia de educación y redes sociales, detona una brecha digital transversal a todos los grupos, pero que puede afectar aún más a las personas mayores.

Los programas, planes e instrumentos, con el ajuste de las brechas, cuentan con un gran potencial para contribuir a la igualdad de género, el desarrollo con identidad, y llegar a ser instancias de inclusión para las mujeres y diversidades, debido a la alta participación que registran estos grupos a nivel organizacional y la amplia tipología de inversiones que se desarrollan en las grandes ciudades. Lesbianas, gays, trans, personas con discapacidad y pertenecientes a pueblos indígenas participan más que la media nacional en organizaciones ciudadanas. Además, las inversiones en infraestructura metropolitana abarcan ámbitos laborales, culturales, medioambientales, socioeconómicos, educativos, turísticos, patrimoniales, deportivos, y de salud. Ahora, referido en específico al Programa de Fortalecimiento de Gobiernos Regionales y Municipios en Gestión de Residuos Sólidos, este declara 1) que los PROT promuevan la igualdad de género y diversidad, y 2) considera entre los proyectos prioritarios a financiar la infraestructura de cuidados.

Lamentablemente, una declaración se considera insuficiente, ya que surge la interrogante de cómo incorporar la igualdad de género y diversidad a estos Planes. Tras analizar ejemplos para cada uno de los dos componentes, se identifican ciertas consideraciones particulares en materia de género y diversidad que intuyen el “cómo”:

- En el Plan de Acción La Serena - Coquimbo El Potencial de un Área Metropolitana Integrada y Sostenible (2018) se mencionan las desigualdades en materia de ingresos, movilidad y seguridad que afectan a las mujeres,
- en la PNOT se declara que los Objetivos de Desarrollo Sostenible -Agenda 2030-, dónde se encuentra el 5. *Igualdad de Género*, son asumidos por la misma Política,
- en las ZRBC se exige consulta indígena, y
- en el Modelo de Gobernanza del Área Metropolitana Alto Hospicio-Iquique (2024), en la Mesa de Transporte y Movilidad, se considera la Encuesta Origen Destino, la cual entrega información respecto a la movilidad de las mujeres.

Esto demuestra, que en la práctica se han ido declarando y/o incorporando particularidades, pero que no existe una macro estructura en la cual el género y la diversidad se incorporen transversalmente.

Con el objetivo de promover la participación plena y equitativa de estos grupos, y comprendiendo que es el medio el que interviene en los procesos de inclusión, las recomendaciones para el Programa en materia de género y diversidad son las siguientes: considerar las cuotas en espacios políticos y laborales, levantar datos estadísticos considerando las particularidades de género y diversidad, ampliar las condiciones normativas de las infraestructuras en términos de cuidados y accesibilidad para todas las discapacidades, salvaguardar una participación ciudadana representativa, e incorporar una perspectiva multicultural en el diseño de las infraestructuras metropolitanas.

Este estudio no está exento de limitaciones, tal como se mencionó anteriormente, una perspectiva que asuma la complejidad del contexto de desigualdad debe considerar la interseccionalidad como clave para el análisis de las múltiples desventajas a las cuales se ven enfrentadas las personas. Ante este escenario complejo, aún existe una falta de información para realizar análisis más precisos a escala regional. Este estudio trabajó sobre datos específicos para cada grupo sin poder analizar intersecciones relevantes como, por ejemplo, género-discapacidades, discapacidades-comunidad LGBTQIA+, o género-pueblos indígenas. Asimismo, en la realización de este informe surgen otras intersecciones relevantes que pueden nutrir futuras investigaciones, por un lado, consideramos que ante el avance de los medios digitales y los cambios demográficos del país, urge incorporar la edad como una categoría a analizar. Y, por otro lado, con el desarrollo de la categoría afrodescendiente, nos encontramos con la necesidad de profundizar y distinguir entre la diáspora africana y las particularidades de los procesos migratorios recientes en el país. De este modo, será posible avanzar hacia la comprensión integral de la inclusión de género y

diversidad, condición indispensable para el desarrollo sostenible y la construcción de ciudades que sean verdaderamente para todas las personas.

8. Referencias bibliográficas

Ajuntament de Barcelona. (s.f.). *¿Qué es Tarjeta Rosa?* Recuperado de <https://ajuntament.barcelona.cat/targetarosa/es/que-es-tarjeta-rosa>

Alcaldía de Medellín. (2019). *Plan Municipal Afrodescendiente 2020 – 2029*. Recuperado de <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/InclusionSocial/Programas/Shared%20Content/Documentos/2020/Plan%20Municipal%20Afrodescendiente%2020-2029.pdf>

Argentina Presidencia. (2021). *Resolución N.º 252/2021-APN-MOP, Ministerio de Obras Públicas, Argentina (06 agosto de 2021)*. Boletín Oficial de la República de Argentina. Recuperado de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/247896/20210810>

Arteaga, Catalina; Anigstein, María; Besoain, A.; Biscarra, Constanza y Trujillo Macarena. (2023). *Sistema Nacional de Cuidados: Principios orientadores para la incorporación de un enfoque interseccional*. Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile, Santiago. Recuperado de <https://uchile.cl/publicaciones/209343/pb-sistema-nacional-de-cuidados-principios-orientadores>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2021). *Proyectos de Ley relativos a temáticas LGBTQIA+: Iniciativas legales ingresadas y actualmente en tramitación sobre materias LGBTQIA+*. Departamento de Servicios Legislativos y Documentales. Recuperado de https://www.bcn.cl/asesoriasparlamentarias/detalle_documento.html?id=79719

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (s.f.). *Desarrollo Económico Maorí en Nueva Zelanda, una Alternativa Sostenible*. Recuperado de https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/25908/1/Minuta_politica_maori_negocios.pdf

Banco Interamericano de Desarrollo. (2019). *Ciudad y migración: soluciones urbanas para la integración de los migrantes*.

Butler, Judith. (1990). *El género en disputa* (2da ed.). Barcelona: Cultura libre.

Caribe Afirmativo. (14 de diciembre de 2022). *En el mundo hay más de 40 Ministerios de Igualdad y Equidad. Caribe Afirmativo*. Recuperado de <https://caribeamfirmativo.lgbt/en-el-mundo-hay-mas-de-40-ministerios-de-igualdad-y-equidad/>

Casas, M., Lara, C., & Espinosa, C. (2019). *Determinantes de género en las políticas de movilidad urbana en América Latina* (Vol. 371): Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44902-determinantes-genero-politicas-movilidad-urbana-america-latina>

CASEN. (2022). *Base de datos CASEN 2022 SPSS (versión 18 de marzo 2024)*. Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Observatorio Social. Recuperado de <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2022>

CASEN. (2023). *Serie de resultados CASEN: Orientación sexual e identidad de género. Encuesta CASEN 2022*, Observatorio social. Recuperado de <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2022>

Cepal. (2022). *Caracterización de los viajes a partir de las Encuestas origen destino*. Recuperado de <https://www.cepal.org/sites/default/files/courses/files/m2-ariel-lopez-encuestas-od-2022.pdf>

COES. (11 de septiembre 2023). *Estudio liderado por el subdirector de COES presentó evidencias sobre los efectos de la maternidad en las oportunidades laborales de las mujeres*. Recuperado de <https://coes.cl/2023/09/11/estudio-liderado-por-el-subdirector-de-coes-presento-evidencias-sobre-los-efectos-de-la-maternidad-en-las-oportunidades-laborales-de-las-mujeres/>

Collins, Patricia. H. (2000). *Pensamiento feminista Negro: el conocimiento, la conciencia y la política de empoderamiento* (2ª ed.). Nueva York: Routledge.

Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030. (2021). *Estrategia Nacional de Implementación de la Agenda 2030*. Recuperado de https://www.chileagenda2030.gob.cl/storage/docs/Estrategia_de_Implementacion_Agenda2030.pdf

Corporación Educacional de la Cámara Chilena de la Construcción. (2017). *Discapacidad en Chile: estudio revela deficiencias en educación y empleo*.

Crenshaw, Kimberlé. (1989). *Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics*. University of Chicago Legal Forum, 1, 139-167.

Defensoría Penal Pública. (2018). *Estudio de violencia de género hacia mujeres con discapacidad en Chile*.

Esquivel, Valeria; Faur, Eleonor; Jelin, Elizabeth; Pereyra, Francisca & Bruno, M. (2012). *Las lógicas del cuidado infantil: entre las familias, el estado y el mercado*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/236943477_Las_logicas_del_cuidado_infantil_entr_e_las_familias_el_estado_y_el_mercado

Federici, Silvia. (2013). *Revolución en punto cero*. Madrid: Traficante de sueños.

Figuroa Huencho, Verónica. (2021). Políticas Públicas y Pueblo Mapuche: Brechas y desafíos para una agenda insuficiente. *Anuario del Conflicto Social*, (11). <https://doi.org/10.1344/ACS2020.11.3>

Foro Económico Mundial (2017). *Sólo el 11% de los arquitectos e ingenieros son mujeres. Construyamos un nuevo "oleoducto" para el talento femenino*. Recuperado de <https://es.weforum.org/agenda/2017/07/solo-el-11-de-los-arquitectos-e-ingenieros-son-mujeres-construyamos-un-nuevo-oleoducto-para-el-talento-femenino/>

Foro Económico Mundial. (2023). *Índice Global de la Brecha de Género 2023*. Recuperado de <https://datosmacro.expansion.com/demografia/indice-brecha-genero-global>

Fundación Teletón. (2019). *Transporte accesible para personas con discapacidad: Desafíos y oportunidades*. Recuperado de <https://www.teleton.cl/noticias/transporte-accesible-para-personas-con-discapacidad-desafios-y-oportunidades/>

Gamrani, Sarah; Reidel, Marina & Tribouillard, Clementine. (28 de junio 2021). Ciudades con Orgullo: Planificación Urbana Inclusiva con las Personas LGBTQ+. *Ciudades sostenibles* <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/ciudades-con-orgullo-planificacion-urbana-inclusiva-con-las-personas-lgtbq/>

Gatica, E. (2017). *Perdiendo el miedo. Organizaciones de subsistencia y la protesta popular en la región Metropolitana 1983-1986*. Mar y Tierra Ediciones.

Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. (2017). *Política Regional Indígena Urbana Región Metropolitana de Santiago 2017 – 2025*. Recuperado de <https://www.gobiernosantiago.cl/wp-content/uploads/2014/12/PRIU-2017-2025-RMS-final.pdf>

Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y Buenos Aires Ciudad. (2018). *Nuevas experiencias en generación de Espacio Público*. Recuperado de <https://www.gobiernosantiago.cl/wp-content/uploads/2018/03/GUIA-PLAZAS-PUBLICAS-DE-BOLSILLO.pdf>

Guevara Aladino, Paula. (2023). *Experiencias de cuidado y ciudad: la infraestructura material y social en el acceso a La Manzana del Cuidado de Ciudad Bolívar, Bogotá*. Universidad de los Andes. Disponible en: <http://hdl.handle.net/1992/68233>

Heather Allen, Cárdenas, G., Pereyra, Leda Paula, & Sagaris, Lake. (2019). *Ella se mueve segura. Un estudio sobre la seguridad personal de las mujeres y el transporte público en tres ciudades de América Latina*. Caracas: CAF y FIA Foundation. Recuperado de <https://scioteca.caf.com/handle/123456789/1405>

Horbath, Jorge E. & Gracia, María Amalia. (2018). *La cuestión indígena en las ciudades de las Américas: Procesos, políticas e identidades*. Clacso, Buenos Aires.

INE. (2015). *Documento de Principales Resultados ENUT 2015*. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo. https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/uso-del-tiempo-tiempo-libre/publicaciones-y-anuarios/publicaciones/documento_resultados_enut.pdf?sfvrsn=cf66dad0_7

INE. (2017). *CENSO de Población y Vivienda 2017*. Recuperado de <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/censos-de-poblacion-y-vivienda/censo-de-poblacion-y-vivienda>

INE. (2022). *Síntesis de resultados de la Encuesta Suplementaria de Ingresos ESI 2022*. Recuperado de https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/encuesta-suplementaria-de-ingresos/publicaciones-y-anuarios/s%C3%ADntesis-de-resultados/2022/s%C3%ADntesis-nacional-esi-2022.pdf?sfvrsn=529e421c_4

Intendencia de Montevideo. (2019). *Estrategia de Territorialización 2020-2025 Afrodescendencia Resiliente por una Mejor Calidad de Vida*. Recuperado de <https://montevideo.gub.uy/sites/default/files/biblioteca/estrategiaafrodescendenciaresiliente2025.pdf>

Manzanas del cuidado. (2024). *Conoce las Manzanas del Cuidado*. Alcaldía Mayor de Bogotá. Recuperado de <https://manzanasdelcuidado.gov.co/>

Mascareño, A., & Carvajal, Fabiola. (2015). Los distintos rostros de la inclusión y la exclusión. *Revista CEPAL*, 116.

Mazzola, Roxana, Conte, Romanela, Ullua, Selene, Merbilhaa, Jimena, Acevedo, Ana, Arena, Giselle, & Menú, S. (2023). Infraestructura del cuidado. Claves de acción para la toma de decisiones. *Gg. Punto Seguido-REVISTA DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN GUBERNAMENTAL*, (3), 65-79. Recuperado de <https://publicaciones.unpaz.edu.ar/OJS/index.php/PS/article/view/1517>

MINCAP. (2018). *La Política Nacional de Cultura (2017-2022)*, Consejo y Desarrollo Humano: Derechos y Territorio. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes CNCA, 2017. Recuperado de <https://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/wp-content/uploads/sites/2/2018/01/politica-nacional-cultura-2017-2022.pdf>

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. (s.f.). Plataforma. Recuperado de https://minmujeryeg.gob.cl/?page_id=48741

MINVU - SUR Consultores. (2017). *Causas que inciden en la decisión de conformar y habitar en campamentos, Chile*. ID 587 – 10 – LE17. Recuperado de <http://54.148.75.48/bitstream/handle/123456789/3393/Causas%20que%20inciden%20en%20la%20decisi%C3%B3n%20de%20conformar%20y%20habitar%20campamentos..pdf?sequence=1&isAllowed=y>

MITES. (s.f.) *Alemania. Informe sobre la situación de las personas con discapacidad*. Ministerio de Trabajo y Economía Social, Gobierno de España. Recuperado de https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/mundo/revista_ais/127/161.pdf

Morales, P. (2023). *Global Gender Gap Report 2023: el Asia Pacífico y Chile*. Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones Programa Asia Pacífico. Recuperado de

https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/34446/1/Global_Gender_Gap_Report_2023.pdf

Moreno-Salamanca, Natalia. (2018). La economía del cuidado: división social y sexual del trabajo no remunerado en Bogotá. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 10(1), 51-77. Recuperado de http://revlatinofamilia.ucaldas.edu.co/downloads/Rlef10_4.pdf

Movilh. (2017). *Proyectos financiados, donaciones y auspicios*. Recuperado de <http://www.movilh.cl/documentacion/2018/Proyectos-financiados-donaciones-y-auspicios2017.pdf>

Movilh. (2024). *XXII Informe Anual de Derechos Humanos: Diversidad sexual y de género en Chile (Hechos 2023)*. Santiago de Chile. Recuperado de <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2024/03/Banner-informe-DDHH-2023.jpg>

Mujer Arquitecta (s.f.). Plataforma. Recuperado de <https://www.mujerarquitecta.org/>

Municipalidad de Rosario. (s.f.). *Solicitar información, orientación y asesoramiento sobre derechos del colectivo LGBTIQ+*. Recuperado de <https://www.rosario.gob.ar/inicio/solicitar-informacion-orientacion-y-asesoramiento-sobre-derechos-del-colectivo-lgbtig>

Muñoz, Viviana, Thomas, A., Navarrete, C., y Contreras, R. (2015). Encuesta origen-destino de Santiago 2012: Resultados y validaciones. *Ingeniería de Transporte* (19), N° 01: 21-36. Recuperado de <https://www.estudiosdetransporte.org/sochitran/article/view/141/72>

Ossul-Vermeiren, Ignacia. (2018). Lo político de hacer hogar: una mirada de género a la vivienda autoconstruida. *Revista INVI*, 33(93), 9–51. Recuperado de <https://revistainvi.uchile.cl/index.php/INVI/article/view/62924>

Páez, Katherine. (2021). *Anexo Género y Diversidad CH-L1163 y CH-J0001 Programa Integración Urbana de Campamentos*. Banco Interamericano de Desarrollo.

Pedrero, C. (11 de abril 2022). Vagones de Metro exclusivos para mujeres en Chile: ¿resuelve el problema? COES. Recuperado de <https://coes.cl/2022/04/11/prensa-vagones-de-metro-exclusivos-para-mujeres-en-chile-resuelve-el-problema/>

Pérez Orozco, Amaia. (2021). *Amenaza tormenta: la crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico*. *Revista De Economía Crítica*, 1(5), 8–37. Recuperado de <https://revistaeconomiacritica.org/index.php/rec/article/view/388>

Pineda D., J. A. (2018). *Trabajo de cuidado: mercantilización y desvalorización*. CS, (SPE), 111–136. Recuperado de <https://doi.org/10.18046/recs.iespecial.3218>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2023). *Índice de Desigualdades de Género (IDG)*. Recuperado de <https://genderdata.worldbank.org/countries/chile/>

Quanta, cuidado y género, & Secretaría Distrital de la Mujer. (2021). *Caracterización cuantitativa y cualitativa de las cuidadoras en Bogotá*. Recuperado de

<https://cuidadoygenero.org/wp-content/uploads/2021/11/Caracterizacion-cuidadoras-bogota.pdf>

Recoleta transparente. (2020). *Programa de género y diversidad sexual*. Recuperado de http://www.recoletatransparente.cl/archivos_2020/sai/agosto/programa_genero_y_diversidad_sexual.pdf

Rigat-Pflaum. (2008). Gender mainstreaming: un enfoque para la igualdad de género. *Revista Nueva Sociedad*, (218). Recuperado de <https://www.nacionmulticultural.unam.mx/empresasindigenas/docs/2165.pdf>

Rodriguez Enriquez, Corina & Marzonetto, Gabriela. (2016). Organización social del cuidado y desigualdad: el déficit de políticas públicas de cuidado en Argentina. *Revista Perspectivas de Políticas Públicas*. 4. 105. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/303507166_Organizacion_social_del_cuidado_y_desigualdad_el_deficit_de_politicas_publicas_de_cuidado_en_Argentina

Sánchez de Madariaga, Inés. *Perspectiva de Género en las Directrices de Ordenación Territorial del País Vasco*. Propuestas de acción, 2016. Recuperado de [https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/revision_dot/es_def/adjuntos/Perspectiva%20de%20G%C3%A9nero%20en%20las%20DOT%20\(ISdM\).pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/revision_dot/es_def/adjuntos/Perspectiva%20de%20G%C3%A9nero%20en%20las%20DOT%20(ISdM).pdf)

Sánchez de Madariaga, Inés. (2009). Vivienda, movilidad y urbanismo para la igualdad en la diversidad: ciudades, género y dependencia. *Ciudad Y Territorio Estudios Territoriales*, 41(161-2), 581–597. Recuperado a partir de <https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/75953>

Sancho Martínez, Ana. (2022). El urbanismo con perspectiva de género en Bilbao, Bizkaia y la Comunidad Autónoma del País Vasco. *Arbor*, 198(803-804), a644. <https://doi.org/10.3989/arbor.2022.803-804011>

SENADIS. (2023). *III Estudio Nacional de la Discapacidad en Chile*. Departamento de Evaluación y Estudios, Servicio Nacional de la Discapacidad, Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Santiago de Chile. ISBN: 978-956-8441-08-1. Recuperado de https://www.senadis.gob.cl/pag/693/2004/iii_estudio_nacional_de_la_discapacidad

SERVIU. (26 de octubre 2023). *MINVU dio inicio a construcción de Centro Comunitario de Cuidados y Protección en San Gregorio*. MINVU. Recuperado de <https://serviumagallanes.minvu.gob.cl/noticia/minvu-dio-inicio-a-construccion-de-centro-comunitario-de-cuidados-y-proteccion-en-san-gregorio/#:~:text=Los%20Centros%20Comunitarios%20de%20Cuidado,Desastres%20y%20de%20Gesti%C3%B3n%20Comunitaria>

Soto Villagrán, Paula. (2017). Diferencias de género en la movilidad urbana. Las experiencias de viaje de mujeres en el Metro de la Ciudad de México. *Revista Transporte y Territorio*, (16), 127-146. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=333051591007>

Subdere. (6 de noviembre 2023). *“Chile Cuida”: Gobierno entrega bases del Sistema Nacional e Integral de Cuidados y relanza credencial para personas cuidadoras*. Recuperado de <https://www.subdere.gov.cl/sala-de-prensa/%E2%80%9Cchile-cuida%E2%80%9D-gobierno->

[entrega-bases-del-sistema-nacional-e-integral-de-cuidados-y](#)

Subdirección Nacional de Pueblos Originarios. (2020). *Planes de Revitalización cultural Indígena y Afrodescendiente: Reconocimiento legal al pueblo Tribal Afrodescendiente chileno*. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Recuperado de <https://www.cultura.gob.cl/encuentro-culturas-indigenas/wp-content/uploads/sites/22/2020/07/subpo-reconocimiento-legal-pueblo-afrodescendiente-chileno.pdf>

Tribín, Ana, Gómez-Barrera, A., Pirela-Ríos, Ana. (2022). *Distribución del cuidado, roles de género y poder de negociación en Colombia: Un análisis a partir de la ENUT 2020-2021*. Informe Quanta - Cuidado y Género. Recuperado de <https://cuidadoygenero.org/wp-content/uploads/2022/09/Distribucion-cuidado-enut.pdf>

Tucson Indian Center. (s.f.). *American Indian Association of Tucson*. Recuperado de <https://www.ticenter.org/>

Vértice Urbano. (2020). *Informe Ollas Comunes e Iniciativas de Cooperación durante la Pandemia de COVID-19 en Chile, año 2020*. Recuperado de <https://www.verticechile.org/proyectos/informe-ollas-comunes-e-iniciativas-de-cooperaci%C3%B3n>

Villalobos Morales, Maritza. (2022). *Hacia un urbanismo feminista aplicado: propuesta de instrumento con perspectiva de género vinculante a la gestión urbana territorial*. Recuperado de <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/192608>